

## OTROS DATOS

Código para validación: **IHDHB-V27ZR-5X3S2**  
 Fecha de emisión: **7 de febrero de 2020 a las 12:50:06**  
 Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 06/02/2020 14:40
- 2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/02/2020 14:43
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 07/02/2020 11:08

## ESTADO

**FIRMADO**  
 07/02/2020 11:08



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

09 de Enero de 2020 a las 11:30:00 horas.

### Lugar de celebración

SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D./Dña. Eva María del Pino García. Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio

#### SECRETARIO

D./Dña. Begoña González Pérez de León. Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

#### VOCALES

D./Dña. María Teresa Fuentes Pérez. Jefe de Sección de Asesoría Jurídica.

D./Dña. Fernando Valera Díaz. Interventor General del Ayuntamiento de Huelva.

D./Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas. Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

## ORDEN DEL DIA

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación deL Acta: MC 23-12-2019. Aprobación Borrador del Acta de la sesión celebrada el 23-12-2019.

**PUNTO SEGUNDO.-** Valoración criterios basados en juicios de valor del Expte.: 54/2019, Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

## SE EXPONE

### **PUNTO PRIMERO.- Aprobación del Acta: MC 23-12-2019 - Aprobación Borrador del Acta de la sesión celebrada el 23-12-2019.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, se somete a votación su aprobación.

Advirtiéndose error material en la redacción dada al punto tercero del referido Acta, de manera que dicho punto quedaría redactado de la siguiente forma:

Donde dice: *"Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda la exclusión de las ofertas presentadas por Aurum Servicios Integrales y Ferronol Servicio Integral, S.L., dado que las mismas no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos, y proponer al órgano de contratación la declaración de desierta de la presente licitación, dado que ambas empresas eran las dos únicas ofertas presentadas a la presente licitación."*

Debe decir: *"Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de las ofertas presentadas por Aurum Servicios Integrales y Ferronol Servicio Integral, S.L., dado que las mismas no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos, y la declaración de desierta de la presente licitación, dado que ambas empresas eran las dos únicas ofertas presentadas a la presente licitación."*

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, rectificar el borrador del Acta de fecha 23 de diciembre de 2019, en los términos detallados anteriormente, y la aprobación del mismo.



## OTROS DATOS

Código para validación: **IHDHB-V27ZR-5X3S2**  
Fecha de emisión: **7 de febrero de 2020 a las 12:50:06**  
Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 06/02/2020 14:40
- 2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/02/2020 14:43
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 07/02/2020 11:08

## ESTADO

**FIRMADO**  
07/02/2020 11:08



**PUNTO SEGUNDO.- Valoración criterios basados en juicios de valor del Expte. 54/2019: Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por parte de la Presidencia de la Mesa de Contratación, se propone la posibilidad de solicitar aclaraciones a

los licitadores respecto de los defectos recogidos en el informe de valoración emitido por el Técnico Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2019. Una vez estudiado dicho asunto por la Mesa, ésta acuerda por mayoría de sus miembros, con el voto en contra de la presidencia, ratificarse en lo acordado por esta misma en fecha 23 de diciembre de 2019, no estimando necesario la solicitud de aclaración a los licitadores.

A continuación, siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

## OTROS DATOS

Código para validación: **XH10M-UWSF9-G09JJ**  
 Fecha de emisión: **19 de febrero de 2020 a las 9:45:58**  
 Página 1 de 4

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 18/02/2020 09:44
- 2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/02/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/02/2020 09:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
 19/02/2020 09:45



**Rf.a.: PZAR**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

24 de enero de 2020 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

Secretaría General.

### Asistentes

#### PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

#### VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.

Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

### ORDEN DEL DÍA

1 - Aprobación de acta - MC 09-01-2020 - Aprobación del borrador del Acta de la mesa de contratación celebrada el 9 de enero de 2020.

2 - Apertura y calificación administrativa - 27/2019 - Servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Huelva, para la redacción del avance del plan general de ordenación urbana, documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y renovación de la cartografía del sistema de información geográfica municipal y gestión de la participación ciudadana.

3 - Apertura criterios basados en juicios de valor - 27/2019 - Servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Huelva, para la redacción del avance del plan general de ordenación urbana, documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y renovación de la cartografía del sistema de información geográfica municipal y gestión de la participación ciudadana.

4 - Propuesta adjudicación - 4/2019 - Obras de instalación de césped artificial y vestuarios en el Campo de Fútbol Municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva.

### SE EXPONE

**PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 09-01-2020 - Aprobación del borrador del Acta de la mesa de contratación celebrada el 9 de enero de 2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 9 de enero de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del Acta de fecha 9 de enero de 2019.

## OTROS DATOS

Código para validación: **XH10M-UWSF9-G09JJ**  
 Fecha de emisión: **19 de febrero de 2020 a las 9:45:58**  
 Página 2 de 4

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 18/02/2020 09:44
- 2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/02/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/02/2020 09:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
 19/02/2020 09:45



**2.- Apertura y calificación administrativa: 27/2019 - Servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Huelva, para la redacción del avance del plan general de ordenación urbana, documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y renovación de la cartografía del sistema de información geográfica municipal y gestión de la participación ciudadana.**

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a: TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P, y acto seguido, se procede a la apertura del archivo electrónico UNO", de documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos de la empresa presentada a la presente licitación, y que se refiere a:

Territorio y Ciudad, S.L.P. que presenta: Declaración responsable firmada por D. Manuel A. González Fusteguerras y autorizaciones para uso de correo a efectos de comunicaciones [tyciudad@territorioyciudad.com](mailto:tyciudad@territorioyciudad.com), para el envío de comunicaciones electrónicas y para efectuar consultas a terceros.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda, tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, admitirlo.

**3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 27/2019 - Servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Huelva, para la redacción del avance del plan general de ordenación urbana, documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y renovación de la cartografía del sistema de información geográfica municipal y gestión de la participación ciudadana.**

Se procede a la apertura del sobre de la única empresa presentada y admitida a licitación, que contiene:

CIF: B11712015 TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.:

- Memoria Técnica y documentación gráfica.

A continuación, la mesa de contratación por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir la Documentación aportada por la empresas a la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup> Águeda Domínguez Díaz, a fin de que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

**4.- Propuesta adjudicación: 4/2019 - Obras de instalación de césped artificial y vestuarios en el Campo de Fútbol Municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa se da cuenta del Informe de calificación de documentos, previo a la adjudicación del contrato de obras de instalación de césped artificial y vestuarios en el campo de futbol municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva, emitido por la Técnico de Administración General y enviado junto con la convocatoria y que se transcribe literalmente:

**"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. Nº 4/2019 PARA LA CONTRATACIÓN, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE LA BARRIADA PÉREZ CUBILLAS DE HUELVA.**

*Con fecha 22 de febrero de 2019 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se ha presentado una oferta, correspondiente a la empresa BADOSPORT Y CONTRATA S.L., con CIF B91968768, presentada el día 14 de marzo de 2019, a las 18:02 horas.*

*El día 19 de marzo de 2019, reunida la Mesa de Contratación, procede a la apertura del archivo electrónico único que contiene declaración responsable y criterios cuantificables de forma automática y comprueba que la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el artículo 141.1 de la LCSP, se ajusta a lo exigido por la normas*



## OTROS DATOS

Código para validación: **XH10M-UWSF9-G09JJ**  
 Fecha de emisión: **19 de febrero de 2020 a las 9:45:58**  
 Página 3 de 4

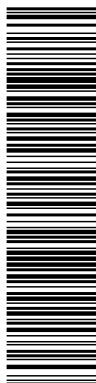
## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/02/2020 09:44
- 2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/02/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/02/2020 09:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
 19/02/2020 09:45



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

legales y reglamentarias que son de aplicación, por lo que se procede a la admisión del único licitador presentado. A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico "UNICO" al Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 9 de abril de 2019, reunida la Mesa de Contratación asume, por unanimidad de los asistentes, el informe de valoración emitido por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras D. Sinforiano Fernández Alarcón de fecha 3 de abril de 2019, enviado junto con la convocatoria y propone la adjudicación del contrato de Obras de instalación de césped artificial y vestuarios en el campo de fútbol municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva, a la empresa BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L, con CIF B91968768 y con domicilio a efectos de notificación en c/ 28 de febrero, nº71, Badolatosa (Sevilla), por un importe de 390.000 euros más IVA de 81.900 euros y con los compromisos ofertados por el licitador en su proposición consistentes en una reducción en el plazo de ejecución de 6 semanas, una ampliación del plazo de garantía de la obra en 6 trimestres, y unas mejoras al proyecto por importe de 15.768,09 euros e IVA por importe de 3.311,30 euros.

Por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 26 de abril de 2019, se requiere a la empresa BADOSPORT Y CONTRATA S.L., para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación. A tal efecto presenta la siguiente:

- Certificado de inscripción en el ROLECE que acredita la personalidad jurídica, capacidad de obrar, de representación y de no concurrencia de prohibiciones para contratar: consta.
- Declaración de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos con la Entidad FIELDTURF POLIGRAS S.A, firmado por BADOSPORT Y CONTRATA S.L., con CIF B91968768.
- Solvencia económica y técnica: acreditación de la solvencia económica y técnica mediante la clasificación siguiente de la empresa FIELDTURF POLIGRAS S.A., con CIF A58653676:
  - Grupo C (edificación); subgrupo 2 y 4 y Categoría 2, y
  - Grupo G (viales y pistas); subgrupo 6 y Categoría 3.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la Entidad.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.
- Consulta de acreditación, relativa a la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Declaración responsable de estar exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas y de estar dado de alta en el mismo.
- Escrito de autorización al Ayuntamiento de Huelva de retención en la primera certificación de la obra, del importe del 5% en concepto de Garantía definitiva de dicha obra.
- Declaración responsable de compromiso de tener los seguros relacionados en la cláusula 23 del PCA, antes de dar comienzo los trabajos.

La entidad BADOSPORT Y CONTRATA S.L. no presenta la documentación del requerimiento efectuado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo la presente licitación electrónica, no pudiéndose presentar documentación por otros medios. Asimismo, tampoco acredita el motivo técnico que le haya podido impedir presentar dicha documentación, tal y como se recoge en los pliegos.



## OTROS DATOS

Código para validación: **XH10M-UWSF9-G09JJ**Fecha de emisión: **19 de febrero de 2020 a las 9:45:58**

Página 4 de 4

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/02/2020 09:44
- 2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/02/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/02/2020 09:45

## ESTADO

**FIRMADO**  
19/02/2020 09:45

Respecto a la declaración de compromiso para la integración de la solvencia con medios externos, no consta la firma electrónica de la empresa FIELDTURF POLIGRAS S.A. en dicho documento. Asimismo, respecto de esta última empresa, no se ha presentado documentación relativa a la representación, ni los certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Respecto a la constitución de la garantía definitiva, el art 108 LCSP recoge que "...cuando así se prevea en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la garantía definitiva en los contratos de obras, suministros y servicios, así como en los de concesión de servicios cuando las tarifas las abone la administración contratante, podrá constituirse mediante retención en el precio. En el pliego de cláusulas administrativas particulares se fijará la forma y condiciones de la retención". En este sentido hay que observar, en primer lugar, que dicha posibilidad no queda recogida en los pliegos que regulan esta licitación, por lo que habría que entender que la empresa no ha presentado la garantía exigida por ninguna forma admisible.

En segundo lugar, dicho incumplimiento, conforme a lo recogido en el art 150.2, lleva aparejada la consideración de la retirada de la oferta. En esta materia, son referencia obligada las recientes resoluciones del Tribunal Administrativo Económico Central de Recursos Contractuales para interpretar y concretar el significado del artículo 150.2 de la LCSP. Dicho tribunal admite (entre otras), en su **Resolución 747/2018, de 31 de julio de 2018** que... "...Es preciso, por tanto, establecer una interpretación del art 150.2 LCSP más delimitada y acorde con el contenido literal del precepto y su finalidad, que no es otra que resolver situaciones de claro incumplimiento por parte del licitador mejor clasificado con trascendencia respecto de la garantía provisional, en el caso de que se hubiera constituido, y en concreto, bajo la LCSP, la imposición de una penalización del 3%, e incluso, incurrir en causa de prohibición para contratar...".

De este modo, entiende dicho Tribunal que "respecto a la extensión objetiva del contenido de la conducta consistente en no haber cumplimentado el requerimiento efectuado y la determinación de si se extiende a cualquier defecto u omisión de cumplimentación, o solo a la falta de cumplimentación total o en lo principal o sustancial,...se equipararán a la retirada injustificada de la oferta, incumplimientos totales de obligaciones concretas, no cumplimientos defectuosos de las mismas. Y a su vez, se considerarán retirada injustificada los casos en que no se atiende el requerimiento de información en la oferta temeraria o se reconoce que la oferta es errónea o incurre en vicio que la hace inviable, pero no si la información suministrada es insuficiente o incompleta".

Considera dicho Tribunal que: "Parece razonable considerar que ese efecto solo se aplica al incumplimiento total del requerimiento u otros graves, como puede ser la falta de constitución de la garantía..."

Por todo lo expuesto, dado que no se ha acreditado la constitución de la garantía definitiva en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como demás irregularidades que constan referidas en la parte expositiva del presente informe, se informa desfavorablemente la calificación de la documentación aportada por la empresa tras el requerimiento efectuado previo a la adjudicación, debiendo entenderse que el licitador ha retirado su proposición con los efectos previstos en el art.150.2 LCSP párrafo segundo de que se exija a la entidad BADOSPORT Y CONTRATA S.L. el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a), apartado 2 del art 71."

La Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el Informe de calificación de documentos emitido por la Técnico de Administración General, dado que de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, al no cumplimentar adecuadamente el requerimiento realizado la empresa, se entiende que ha retirado su oferta, debiéndose proceder a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y propone al Órgano de Contratación, la declaración de desierto y el archivo del expediente.

A continuación, siendo las once horas y cincuenta y seis minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).



## OTROS DATOS

Código para validación: **6D9PS-9TIZO-OPCBZ**Fecha de emisión: **3 de marzo de 2020 a las 10:40:47**Página **1** de **14**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 02/03/2020 10:35
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/03/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/03/2020 10:32

## ESTADO

**FIRMADO**  
03/03/2020 10:32**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración:**

17 de febrero de 2020 a las 12:01 horas.

**Lugar de celebración:**

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

**Asistentes****PRESIDENTE**

Dña. Eva María del Pino García. Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

**SECRETARIA**

Dña. Begoña González Pérez de León. Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

**VOCALES**

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Fernando Valera Díaz. Interventor General del Ayuntamiento de Huelva.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas. Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

**ORDEN DEL DIA****PUNTO PRIMERO.-** Aprobación del Acta de la sesión del día 24-01-2020.**PUNTO SEGUNDO.-** Valoración de criterios basados en juicios de valor: Expte. 27/2019, Servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Huelva, para la redacción del avance del Plan General de Ordenación Urbana, documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y renovación de la cartografía del sistema de información geográfica municipal y gestión de la participación ciudadana.**PUNTO TERCERO.-** Apertura de criterios evaluables automáticamente: Expte. 27/2019, Servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Huelva, para la redacción del avance del Plan General de Ordenación Urbana, documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y renovación de la cartografía del sistema de información geográfica municipal y gestión de la participación ciudadana.**PUNTO CUARTO.-** Acto de valoración de oferta, criterios cuantificables automáticamente: Expte. 43/2019, Servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: Fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón social, instalación de Skateboard en el Parque Moret, en el marco del Programa Operativo Pluri-regional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).**PUNTO QUINTO.-** Propuesta de adjudicación: Expte. 43/2019, Servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: Fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón social, instalación de Skateboard en el Parque Moret, en el marco del Programa Operativo Pluri-regional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

Código para validación: **6D9PS-9TIZO-OPCBZ**  
 Fecha de emisión: **3 de marzo de 2020 a las 10:40:47**  
 Página 2 de 14

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 02/03/2020 10:35
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/03/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/03/2020 10:32

**FIRMADO**  
 03/03/2020 10:32



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
 Departamento de Contratación

**PUNTO SEXTO.** Acto de valoración de oferta, criterios cuantificables automáticamente: Expte. 44/2019, Servicio de socorrismo en las piscinas del polideportivo Diego Lobato.

**PUNTO SÉPTIMO.** Propuesta de adjudicación: Expte. 44/2019, Servicio de socorrismo en las piscinas del polideportivo Diego Lobato.

### **SE EXPONE**

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 24-01-2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 24 de enero de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

**PUNTO SEGUNDO.- VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: EXPTE. 27/2019, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, PARA LA REDACCIÓN DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DOCUMENTO DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, DOCUMENTOS ANEXOS Y RENOVACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL Y GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe emitido por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz, enviado junto con la convocatoria, de fecha 13 de febrero de 2020, en el siguiente sentido:

#### **"1ª.- OBJETO DEL INFORME.**

*El presente INFORME TECNICO, se realiza dentro del PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, PARA LA REDACCIÓN DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DOCUMENTO DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, DOCUMENTOS ANEXOS Y RENOVACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL, Y GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.*

*Se trata de realizar la VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. (Máximo de 30 puntos), de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS APROBADO, esto es:*

#### **"CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

*El artículo 145 de la LCSP establece, que la adjudicación de contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose ésta con arreglo a criterios económicos y cualitativos. En este sentido, es importante indicar que al tratarse de un contrato de servicios que tiene por objeto una prestación de carácter intelectual, se considera que el precio no debe ser el único criterio de adjudicación, por lo que además del criterio económico, que no supera el 30 %, se incluyen otros criterios cualitativos, a los que se hace mención en el artículo 145, y que se refieren a la asistencia técnica y condiciones de entrega, el proceso de entrega, el plazo de entrega o ejecución, que redundan en una mayor calidad del objeto del contrato, dada la importancia que tiene un documento de Plan General, en el desarrollo no solo urbanístico de la ciudad, sino también social y económica.*

*De acuerdo con el artículo 145.3.g) al ser un contrato de servicios, se puede aplicar más de un criterio de adjudicación.*

*Es por ello, y de acuerdo con el artículo 146.2, como criterios de adjudicación del presente contrato, se establecen una pluralidad de criterios de adjudicación, en los que se da preponderancia a aquellos que pueden valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas, a los que se asigna un total de **70 puntos**, y en relación con aquellos criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, a los que se asigna un total de **30 puntos**. Al objeto de obtener una mayor una mejor calidad-precio, los criterios objetivos valorables mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera*



Código para validación: **6D9PS-9TIZO-OPCBZ**Fecha de emisión: **3 de marzo de 2020 a las 10:40:47**Página **3** de **14**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/03/2020 10:35
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/03/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/03/2020 10:32

**FIRMADO**  
03/03/2020 10:32

**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

aplicación de fórmulas, y los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, quedan proporcionalizados de forma adecuada en la puntuación final.”

Dentro de estos criterios se establecieron en el pliego aprobado, una serie de documentos técnicos que debían realizar un análisis de la situación actual del municipio desde varios puntos de vista y determinar las debilidades y oportunidades a nivel urbanístico del nuevo planeamiento teniendo en cuenta la nueva realidad económica, social y medioambiental.

**Los licitadores deberían presentar un MEMORIA TECNICA que contemplase las siguientes consideraciones:**

La Memoria Técnica **será obligatoria** para la presentación de ofertas, se considera un documento fundamental, que garantiza el estudio previo de la situación actual del planeamiento vigente del término municipal de Huelva, herramienta por lo tanto relacionada directamente con la calidad de la oferta que se presenta, es una muestra directa de los conocimientos previos del equipo licitador, de la complejidad del trabajo y del grado de conocimiento acerca del objeto del contrato. En la memoria técnica se pretende valorar el conocimiento técnico del equipo, acerca del trabajo objeto del presente Pliego, es por lo tanto una muestra cualitativa de la calidad que se obtendrá en el documento que se contrata.

El objeto de este apartado es contrastar que la oferta presentada tiene como base el **conocimiento del grado de complejidad del objeto del contrato**, y en particular, **conocimiento del desarrollo urbano de la ciudad de Huelva**, base para el posterior desarrollo de los trabajos.

El documento de Memoria Técnica contendrá los siguientes apartados, y se valorará conforme a lo que se indica a continuación:

- **Análisis de la situación actual del municipio, de la normativa urbanística y de la ordenación territorial aplicable. Normativas supramunicipales aplicables a los instrumentos de planeamiento a redactar.** (Hasta un máximo de 2,50 puntos)

Se valorará el mejor análisis urbanístico, medioambiental y social de la situación actual de municipio de Huelva a nivel territorial y su incidencia en otros planeamientos supramunicipales, teniendo en cuenta la legislación sectorial de aplicación a cada categoría de suelo.

- **La valoración crítica del marco actual y el diagnóstico acerca de sus principales debilidades y carencias, a niveles urbanísticos, sociales, económicos y medioambientales, que sean la base de nuevos retos y oportunidades.** (Hasta un máximo de 5 puntos)

Se valorará el mejor análisis de crítico del diagnóstico urbano y medioambiental, demográfico, social y económico del término municipal de Huelva, que detecte las necesidades, problemas y debilidades, que el documento de Avance deba afrontar, con nuevas propuestas de oportunidades y retos futuros, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad urbana y económica.

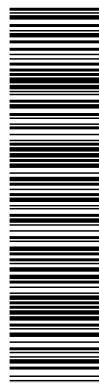
- **La identificación de criterios y objetivos del P.G.O.U. de Huelva.** (Hasta un máximo de 2,50 puntos)

Se valorarán aquellos criterios y objetivos del nuevo plan general, que lo hagan sostenible, potenciando sus valores económicos, resolviendo desigualdades sociales y de vivienda, en el contexto de ciudad amable, mejorando la movilidad y la salud, la eficiencia energética, y el Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- **Análisis del grado de ejecución del actual PGOU.** (Hasta un máximo de 10 puntos)

Se valorará el mejor análisis urbanístico del grado de desarrollo del actual PGOU, sobre todo en las posibles propuestas de actuación en aquellos sectores no desarrollados sometidos a planeamiento diferido (Unidades de Ejecución, Planes Especiales, Planes Especiales de Reforma Interior y Planes Parciales) para viabilizar su desarrollo y gestión.

- **La propuesta técnica detallada de la Renovación de la Cartografía SIG Municipal, softwares, equipo asociado y Plan de Mantenimiento para los servicios municipales a los que sea trasladada toda la información.** (Hasta un máximo de 5 puntos)





**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

Se valorará la adaptación del modelo a las necesidades del planeamiento urbanístico, y que pueda ser utilizado por todos los agentes relacionados con la cartografía (internos y externos a la administración), así como su fácil mantenimiento. Del mismo modo, se valorará la idoneidad de los medios técnicos o la sistemática aplicada a los trabajos, así como las herramientas de gestión. También se tendrán en cuenta en este apartado la calidad de la documentación mínima a entregar de la actualización cartográfica, y la incorporación de herramientas (tanto internas como externas) para su visualización.

- **La propuesta de participación ciudadana.** (Hasta un máximo de 5 puntos)

Se valorarán los aspectos de difusión y comunicación, como charlas, audiovisuales, folletos y sistemas de atención al público que se complementen con la participación ciudadana que pueda ser desarrollada desde el Ayuntamiento. Asimismo se valorará la difusión y comunicación del documento de avance, a través de redes sociales que faciliten la participación ciudadana.

**En función de estos criterios se procede a valorar la oferta presentada por TERRITORIO Y CIUDAD SLP.**

1	<p><b>Análisis de la situación actual del municipio, de la normativa urbanística y de la ordenación territorial aplicable. Normativas supramunicipales aplicables a los instrumentos de planeamiento a redactar.</b> (Hasta un máximo de 2,50 puntos)</p> <p>Se valorará el mejor análisis urbanístico, medioambiental y social de la situación actual de municipio de Huelva a nivel territorial y su incidencia en otros planeamientos supramunicipales, teniendo en cuenta la legislación sectorial de aplicación a cada categoría de suelo.</p>	
	<p>El análisis que realiza TERRITORIO Y CIUDAD SLP, propone una visión de la realidad territorial de la ciudad de Huelva, que transforma los "a priori" condicionantes de excentricidad geográfica del término municipal, en una exclusividad de centralidad Y CAPITALIDAD en el ARCO ATLANTICO REGIONAL. Entendemos que esta interpretación de exclusividad de Huelva frente al aislamiento o excentricidad territorial en el encaje administrativo nacional y autonómico, es una apuesta certera que puede cambiar el rumbo urbanístico de la ciudad, debiendo para ello tener como prioritario la ordenación territorial tanto a nivel de POT de la Aglomeración Urbana de Huelva, como el POTA de Andalucía, como herramientas urbanísticas potenciadoras de esta idea transfronteriza de Huelva con Portugal.</p> <p>En cuanto al análisis medioambiental, se incide de una forma muy somera en los condicionantes hidrológicos y morfológicos del territorio municipal, siendo estos condicionantes fundamentales en el desarrollo del instrumento del Avance del PGOU.</p>	1.75 PUNTOS
2	<p><b>La valoración crítica del marco actual y el diagnóstico acerca de sus principales debilidades y carencias, a niveles urbanísticos, sociales, económicos y medioambientales, que sean la base de nuevos retos y oportunidades.</b> (Hasta un máximo de 5 puntos)</p> <p>Se valorará el mejor análisis de crítico del diagnóstico urbano y medioambiental, demográfico, social y económico del término municipal de Huelva, que detecte las necesidades, problemas y debilidades, que el documento de Avance deba afrontar, con nuevas propuestas de oportunidades y retos futuros, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad urbana y económica.</p>	
	<p>En cuanto al análisis crítico del marco actual del PGOU existente, se plantean puntos importantes que pueden sugerir las nuevas directrices del nuevo plan, entre ellas el TERRITORIO Y CIUDAD SLP, destaca las siguientes: La ambición del PGOU vigente, en cuanto a la colmatación del cinturón formado por la Ronda Exterior, que prácticamente se ha desarrollado, sin embargo, quedan otra serie de propuestas que el planeamiento anterior no ha sabido resolver, sobre todo en</p>	3,50 puntos



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

	<p>cuanto a infraestructuras, en este aspecto, se debería incidir un poco más. Otra cuestión planteada por el licitador son la decreciente población de la ciudad, en este sentido nos parece interesante esta reflexión, porque se pueden obtener respuestas que indiquen que el modelo territorial del municipio debe adaptarse a las nuevas necesidades sociales.</p> <p>Se incide también en el modelo turístico de la ciudad, frente a la aglomeración urbana de Huelva, nos parece fundamental tratar este punto, como algo que realmente debe afrontar el nuevo plan general, puesto que el actual PGOU, no lo afrontaba directamente. Este punto está directamente relacionado con la idea de Huelva como CENTRO Y CAPITALIDAD DEL ARCO ATLANTICO, y tendrían una incidencia directa en la economía municipal.</p> <p>Por otro lado se desarrolla de forma muy esquemática la situación del sector industrial de la ciudad, que necesita una renovación y puesta en valor teniendo en cuenta la nueva tendencia medioambiental y tecnológica.</p> <p>En cuanto al diagnóstico medioambiental, se describen la situación actual, sin incidir de manera clara, ya que es uno de los mayores hándicap que presenta el territorio municipal, que deberá ser abordado como principal frente desde el nuevo PGOU y más aún con los nuevos escenarios medioambientales de cambio climático y agenda 2030. Sin abordar este tema no se pueden afrontar puntos que permitan la evolución de la ciudad.</p> <p>En cuanto al análisis de la evolución de Huelva como ciudad portuaria, es cierto que la tendencia de apertura de la ciudad a la ría se ha convertido en una realidad, aunque compleja por su transformación urbana, que debe reestudiarse desde el planeamiento, puesto que la realidad urbana es distinta a la proyectada en el planeamiento vigente.</p>	
3	<p><b>La identificación de criterios y objetivos del P.G.O.U. de Huelva. (Hasta un máximo de 2,50 puntos).</b></p> <p>Se valorarán aquellos criterios y objetivos del nuevo Plan General, que lo hagan sostenible, potenciando sus valores económicos, resolviendo desigualdades sociales y de vivienda, en el contexto de ciudad amable, mejorando la Movilidad y la Salud, la Eficiencia Energética, y el Aprovechamiento Sostenible de los recursos naturales.</p>	
	<p>Se expone desde TERRITORIO Y CIUDAD SLP, un DECÁLOGO DE PRINCIPIOS DE ORDENACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La gran Huelva, centro de polaridad metropolitana. Actuaciones estratégicas.</li> <li>2. La infraestructura verde como matriz ambiental y el modelo de ciudad.</li> <li>3. El paisaje y la identidad, los elementos tradicionales.</li> <li>4. La definición de un nuevo modelo turístico para Huelva.</li> <li>5. La movilidad sostenible como argumento para reinventar el espacio público.</li> <li>6. La apuesta por un urbanismo transformacional. La regeneración urbana integral.</li> <li>7. Promover un crecimiento urbano razonable y ajustado a las demandas de la población onubense.</li> <li>8. La cohesión social como atributo básico de una ciudad sostenible.</li> <li>9. El metabolismo urbano. Hacia la autosuficiencia conectada.</li> <li>10. Puerto y Ciudad.</li> </ol> <p>Se consideran criterios fundamentales los expuestos por el licitador, siendo necesario su desarrollo en profundidad desde el</p>	2,25 puntos



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

	<i>documento de Avance.</i>	
4	<p><b>Análisis del Grado de Ejecución del Actual PGOU. (Hasta un máximo de 2,50 puntos).</b></p> <p><i>Se valorará el mejor análisis urbanístico del grado de desarrollo del actual PGOU, sobre todo en las posibles propuestas de actuación en aquellos sectores no desarrollados sometidos a planeamiento diferido (Unidades de Ejecución, Planes Especiales, Planes Especiales de Reforma Interior y Planes Parciales) para viabilizar su desarrollo y gestión.</i></p>	
	<p><i>El análisis del grado de desarrollo del actual PGOU, es pormenorizado, entrando en detalles realmente importantes pendientes de resolver por parte del nuevo plan general, realiza también una crítica de los vacíos y conexiones que no se han conseguido. Se realiza también un análisis del mercado de viviendas actual, en cada zona, estableciendo las necesidades que pueden existir.</i></p> <p><i>Se incide también en la importancia de la relación de la ciudad con el Puerto, derivada de los nuevos desarrollos y actuaciones portuarias.</i></p> <p><i>Se describen los problemas actuales de desarrollos urbanos que afectan a la zona de los cabezos, el mantenimiento de los mismos y su conservación frente al crecimiento de la ciudad, será un tema importante a tratar desde el planeamiento.</i></p> <p><i>En cuanto al suelo industrial, no se ha desarrollado con detalle el problema que existe en la mayoría de los polígonos industriales que derivan de planeamientos anteriores, que presentan una degradación importante a nivel de servicios.</i></p>	2,00 puntos
5	<p><b>La propuesta técnica detallada de la Renovación de la Cartografía SIG Municipal, softwares, equipo asociado y Plan de Mantenimiento para los servicios municipales a los que sea trasladada toda la información. (Hasta un máximo de 5 puntos)</b></p> <p><i>Se valorará la adaptación del modelo a las necesidades del planeamiento urbanístico, y que pueda ser utilizado por todos los agentes relacionados con la cartografía (internos y externos a la administración), así como su fácil mantenimiento. Del mismo modo, se valorará la idoneidad de los medios técnicos o la sistemática aplicada a los trabajos, así como las herramientas de gestión. También se tendrán en cuenta en este apartado la calidad de la documentación mínima a entregar de la actualización cartográfica, y la incorporación de herramientas (tanto internas como externas) para su visualización.</i></p>	
	<p><i>De la propuesta de cartografía que el equipo licitador expone, se desprende que la Renovación Cartográfica estará basada principalmente en la cartografía Catastral disponible en la Sede de Catastro así como de otras cartografías que puedan obtenerse de organismos públicos y en base a estos datos obtenidos, se actualizará nuestra cartografía que está realizada según el vuelo del año 2004.</i></p> <p><i>En este sentido la propuesta de RENOVACION CARTOGRAFICA que desde el pliego de condiciones técnicas, se pretendía era mediante un NUEVO VUELO que actualizase la cartografía existente, lo que será una herramienta fundamental, a aportar por el licitador para la configuración de la nueva cartografía que sirva de base junto con la Catastral en la elaboración de la documentación del Avance.</i></p>	2,00 puntos





**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

6	<p><b>La propuesta de participación ciudadana. (Hasta un máximo de 5 puntos)</b></p> <p>Se valorarán los aspectos de difusión y comunicación, como charlas, audiovisuales, folletos y sistemas de atención al público que se complementen con la participación ciudadana que pueda ser desarrollada desde el Ayuntamiento. Asimismo se valorará la difusión y comunicación del documento de avance, a través de redes sociales que faciliten la participación ciudadana.</p>	
	<p>La propuesta de participación presentada, incluye una campaña de llamamiento que contiene los siguientes hitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Manuel de participación.</li> <li>-Portal Web, creado para la participación y seguimiento.</li> <li>-campañas para la captación de atención, incluyendo medios de comunicación y redes sociales.</li> <li>-Encuestas de tendencias en la web y físicamente.</li> <li>-Creación de una base de datos inicial de agentes implicados.</li> <li>-Creación de una base de datos sobre participación.</li> <li>-Creación de debates y ejercicio tipo DAFO, que puedan incluirse en el SIG.</li> <li>-EMISIÓN DE INFORME con la puesta en común de los cuestionarios, entrevistas y mesas de participación, así como un DIAGNÓSTICO COMPARTIDO de la situación actual del municipio.</li> <li>-Exposición pública del Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico que fomente la participación individual de colectivos.</li> <li>-Acto de presentación del documento de Avance y un INFORME CON SINTESIS Y VALORACION de las sugerencias formuladas.</li> </ul> <p>Se valora como adecuada, completa y desarrollada la propuesta de participación ciudadana presentada por TERRITORIO Y CIUDAD.</p>	5,00 puntos

*La puntuación total obtenida por TERRITORIO Y CIUDAD SLP es de 16,50 puntos."*

La técnica redactora del informe, comparece ante la Mesa de Contratación y manifiesta verbalmente, como complemento del informe anterior, que la propuesta de la empresa se encuentra ajustada a lo recogido en los Pliegos.

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz, de fecha 13 de febrero de 2020.

**PUNTO TERCERO.- APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE. 27/2019, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, PARA LA REDACCIÓN DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DOCUMENTO DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, DOCUMENTOS ANEXOS Y RENOVACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL Y GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Previo a la apertura del archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente, la presidenta de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, no asistiendo nadie.

Se da cuenta del contenido del archivo electrónico "TRES", de proposición económica y de criterios evaluables automáticamente, de la única oferta presentada y admitida a licitación, con el siguiente contenido:

- **ENTIDAD TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P. CIF B11712015:**
  - Propuesta económica: 247.933,88 euros más 52.066,12 euros correspondientes al IVA.
  - Documentación acreditativa de la experiencia profesional del equipo mínimo exigible.
  - Compromiso de reducción de los plazos de ejecución y prestación de servicios, conforme al siguiente



detalle:

FASES	DENOMINACIÓN	Plazo PLIEGOS	REDUCCIÓN
FASE 1	RENOVACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA SIG MUNICIPAL	6 MESES	2 MESES
FASE 2	MEMORIA DE PLANIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3 MESES	1 MES
FASE 3	DOCUMENTO DE AVANCE MÁS LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y ANEXOS	10 MESES	2 MESES

Por lo tanto, las MEJORAS EN LOS PLAZOS TOTALIZAN 5 MESES.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda remitir el contenido del archivo electrónico "TRES", de criterios cuantificables automáticamente, al la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

**PUNTO CUARTO.- ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTA, CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE. 43/2019, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 15: OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN SOCIAL, INSTALACIÓN DE SKATEBOARD EN EL PARQUE MORET, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE), A IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández de Alarcón, de fecha 14 de febrero de 2020, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

<b>Presupuesto de Contrata:</b>	8.000,00
<b>21% IVA</b>	1.680,00
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>9.680,00</b>
<b>Expte. Contratación:</b>	43/2019

Con fecha 21 de enero de 2020, se realiza un primer informe de valoración para la contratación de este servicio, quedando en suspenso por encontrarse la oferta con mayor puntuación perteneciente a Alfonso Estébanez Aldonza, en situación de oferta desproporcionada. Tras el correspondiente trámite de audiencia y descartada aquella oferta por no aportar justificación alguna, se procede a un nuevo informe con los licitadores restantes.

### 1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 60 puntos

**Fórmula de aplicación:**  $PA=60*(BA/Bmax)$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %



PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	Daniel Yabar Ramos	7.500,00	6,25%	27,72%	60	13,53
2	César Morales Cuesta	6.592,00	17,60%			38,10
3	Sergio Gómez Melgar	6.560,00	18,00%			38,96
4	Oscar Penco Infante	5.782,40	27,72%			60,00
5	Juan Antonio Camacho Carrasco	6.800,00	15,00%			32,47

### 2.- EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES: máxima puntuación 12 puntos

Se valorará a partir de un mínimo de 2 proyectos redactados con 1 punto, incrementándose la puntuación en 1 punto por cada nuevo proyecto, hasta como máximo 12 puntos.

	EMPRESAS	PROYECTOS APORTADOS SIMILARES	Puntuación Licitador
1	Daniel Yabar Ramos	28	12,00
2	César Morales Cuesta	0	0,00
3	Sergio Gómez Melgar	0	0,00
4	Oscar Penco Infante	0	0,00
5	Juan Antonio Camacho Carrasco	0	0,00

### 3.- EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES: máxima puntuación 28 puntos

Se valorará a partir de un mínimo de 2 proyectos redactados con 3 puntos, incrementándose la puntuación en 2 puntos por cada nuevo proyecto, hasta como máximo 28 puntos.

	EMPRESAS	DIRECCIONES DE PROYECTOS APORTADOS SIMILARES	Puntuación Licitador
1	Daniel Yabar Ramos	28	28,00
2	César Morales Cuesta	0	0,00
3	Sergio Gómez Melgar	0	0,00
4	Oscar Penco Infante	0	0,00
5	Juan Antonio Camacho Carrasco	0	0,00

### PUNTUACIÓN FINAL

	EMPRESAS	Oferta Económica	Proyectos Similares	Direcciones Similares	Puntuación TOTAL
1	Daniel Yabar Ramos	13,53	12,00	28,00	53,53
2	César Morales Cuesta	38,10	0,00	0,00	38,10
3	Sergio Gómez Melgar	38,96	0,00	0,00	38,96
4	Oscar Penco Infante	60,00	0,00	0,00	60,00
5	Juan Antonio Camacho Carrasco	32,47	0,00	0,00	32,47





Código para validación: **6D9PS-9TIZO-OPCBZ**  
 Fecha de emisión: **3 de marzo de 2020 a las 10:40:47**  
 Página 10 de 14

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/03/2020 10:35
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/03/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/03/2020 10:32

**FIRMADO**  
 03/03/2020 10:32



A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de este servicio de Equipo Técnico para la realización de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras definidas en el Proyecto de Rehabilitación y Puesta en Valor de Ámbitos Degradados: Fomento de Infraestructuras Turísticas y Culturales asociadas al pulmón verde-social, Instalación de SKATEBOARD EN PARQUE MORET a Oscar Penco Infante por la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS euros con CUARENTA céntimos (5.782,40 €) más IVA de MIL DOSCIENTOS CATORCE euros con TREINTA céntimos (1.214,30 €)."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos, emitido por Jefe de Sección del Departamento de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón, de fecha 14 de febrero de 2020.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: EXPTE. 43/2019, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN 15: OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN SOCIAL, INSTALACIÓN DE SKATEBOARD EN EL PARQUE MORET, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE), A IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).**

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone:

- 1) El rechazo de la proposición presentada por Alfonso Estébanez Aldonza, ya que según consta en el informe de valoración referido en el punto anterior y en la diligencia firmada por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, no consta que la empresa haya presentado, en el plazo concedido, documentación alguna que justifique la anormalidad del bajo nivel de precios de su oferta.
- 2) La adjudicación del contrato de Servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón social, instalación de skateboard en el Parque Moret, en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS) a D. Oscar Penco Infante, con NIF 44232580S, y correo a efectos de notificaciones [oscarpenco@be4.es](mailto:oscarpenco@be4.es) por la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS euros con CUARENTA céntimos (5.782,40 €) más IVA de MIL DOSCIENTOS CATORCE euros con TREINTA céntimos (1.214,30 €). Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**PUNTO SEXTO. ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTA, CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE. 44/2019, SERVICIO DE SOCORRISMO EN LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DIEGO LOBATO.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de los informes sobre la valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos, emitidos por el Técnico responsable del Servicio de Deportes, D. José Valles Pascual, de fechas 13 de enero, 10 de febrero y 17 de febrero de 2020, en el siguiente sentido:

"

#### INFORME TÉCNICO

Con relación al Contrato Mayor Expte 44/2019 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOCORRISMO EN LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DIEGO LOBATO", en su apartado 8 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", punto 1. Oferta económica más ventajosa: 75 puntos, a la mejor oferta (menor cuantía ofertada), valorándose las siguientes de forma proporcional en base a la expresión siguiente:

$$PA = 75(BA / BMAX)$$

Siendo:



Código para validación: **6D9PS-9TIZO-OPCBZ**  
 Fecha de emisión: **3 de marzo de 2020 a las 10:40:47**  
 Página 11 de 14

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 02/03/2020 10:35
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/03/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/03/2020 10:32

**FIRMADO**  
 03/03/2020 10:32



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
 Departamento de Contratación

- $P_A$  Puntuación de cada oferta (oferta A),  
 $B_A$  Baja de cada oferta (oferta A), y  
 $B_{máx}$  Baja máxima.

El Sr, José Vallés Pascual, responsable del Servicio de Deportes tiene a bien INFORMAR LOS SIGUIENTE:

1. Se reciben ofertas de las empresas:

a. Servicios Galera Titos, S.L.	80.474,38 €
b. Forgeser Servicios del Sur, S.L.	85.778,56 €
c. BCM Gestión de Servicios, S.L.	92.876,96 €
d. SAV Servicios Generales y Protección, S.L.	87.796,00 €
e. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.	98.574,82 €
f. Asociac. Deportiva Natación Huelva 2012	116.189,60 €
g. Servicios Deportivos, S.C.	92.801,91 €

2. Se descarta la oferta presentada por Asociac. Deportiva Natación Huelva 2012, por superar el tipo máximo (Punto 6. TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO del Pliego Técnico "El tipo máximo de licitación para el presente contrato asciende a 104.978,51 euros").

3. Se observa en la oferta presentada por Servicios Galera Tito S.L., oferta incurso en presunción de anormalidad por ser temeraria según el punto 8 apartado-OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS- del pliego técnico, donde dice: "Se considerarán en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: apartado 4 -Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, en todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.-", al estar incluido en el supuesto 4 y ser inferior en más de 10 unidades porcentuales de la media del resto de las empresas, una vez descartada la oferta presentada por Asociac. Deportiva Natación Huelva 2012.

4. Se estima conveniente que la empresa Servicios Galera Titos, S.L. justifique la anormalidad de la baja ofertada."

#...#

"Habida cuenta de la documentación presentada por la empresa Servicios Galera Titos S.L., con CIF B19660083 en relación a la licitación por parte de este Ayuntamiento de la prestación del contrato de servicio de socorrismo en las piscinas del Polideportivo Diego Lobato durante el periodo que va desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021, el Técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente informe:

- Según informe elaborado por el Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Huelva, D. Rafael Ortiz García, "los costes salariales de los trabajadores que se detallan en la oferta económica presentada por la empresa Servicios Galera Tito S.L., corresponden a la Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2019 del IV Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas, publicado en el BOE núm. 45, de 21 de febrero de 2019, páginas 16937 a 16939. Estando encuadrado la categoría profesional de Socorrista en el Grupo 3 Nivel 2".
- Los costes de las mejoras presentadas se ajustan a lo establecido en el pliego.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se entiende como no temeraria y válida la oferta presentada por Servicios Galera Tito S.L., con CIF B19660083."

#...#

**"INFORME TÉCNICO**

Con relación al Contrato Mayor Expte 44/2019 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOCORRISMO EN LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DIEGO LOBATO", en su apartado 8 "CRITERIOS DE

Código para validación: **6D9PS-9TIZO-OPCBZ**Fecha de emisión: **3 de marzo de 2020 a las 10:40:47**Página **12** de **14**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/03/2020 10:35
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/03/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/03/2020 10:32

**FIRMADO**  
03/03/2020 10:32

**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

**ADJUDICACIÓN**, el Sr. **José Vallés Pascual**, responsable del Servicio de Deportes tiene a bien **INFORMAR** LO SIGUIENTE:

**Punto 1.-Oferta económica** más ventajosa: 75 puntos, a la mejor oferta (menor cuantía ofertada), valorándose las siguientes de forma proporcional en base a la expresión siguiente:

$$PA = 75(BA / BMAX)$$

Siendo:

$P_A$	Puntuación de cada oferta (oferta A),
$B_A$	Baja de cada oferta (oferta A), y
$B_{máx}$	Baja máxima.

5. Se reciben ofertas de las empresas:

a. Servicios Galera Titos, S.L.	80.474,38 €
b. Forgeser Servicios del Sur, S.L.	85.778,56 €
c. BCM Gestión de Servicios, S.L.	92.876,96 €
d. SAV Servicios Generales y Protección, S.L.	87.796,00 €
e. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.	98.574,82 €
f. Asociac. Deportiva Natación Huelva 2012	116.189,60 €
g. Servicios Deportivos, S.C.	92.801,91 €

6. Se descarta la oferta presentada por Asociac. Deportiva Natación Huelva 2012, por superar el tipo máximo (Punto 6. TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO del Pliego Técnico "El tipo máximo de licitación para el presente contrato asciende a 104.978,51 euros").

7. Siguiendo la fórmula establecida en el pliego técnico, las restantes empresas reciben la siguiente puntuación:

a. Servicios Galera Titos, S.L.	75,00 puntos.
b. Forgeser Servicios del Sur, S.L.	58,77 puntos.
c. BCM Gestión de Servicios, S.L.	37,04 puntos.
d. SAV Servicios Generales y Protección, S.L.	52,59 puntos.
e. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.	19,60 puntos.
f. Servicios Deportivos, S.C.	37,27 puntos.

**Punto 2.- Horas adicionales** de socorrista al servicio del Ayuntamiento sin cargo. Se asignará 0,25 puntos por cada hora adicional. (Hasta un máximo de 10 puntos).

1. Se reciben ofertas de las empresas:

1. Servicios Galera Titos, S.L.	40 horas.
2. Forgeser Servicios del Sur, S.L.	40 horas.
3. BCM Gestión de Servicios, S.L.	40 horas.
4. SAV Servicios Generales y Protección, S.L.	40 horas.
5. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.	40 horas.
6. Servicios Deportivos, S.C.	40 horas.

Siguiendo la fórmula establecida en el pliego técnico, las empresas reciben la siguiente puntuación:

1. Servicios Galera Titos, S.L.	10 puntos.
2. Forgeser Servicios del Sur, S.L.	10 puntos.
3. BCM Gestión de Servicios, S.L.	10 puntos.
4. SAV Servicios Generales y Protección, S.L.	10 puntos.
5. Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.	10 puntos.
6. Servicios Deportivos, S.C.	10 puntos.

**Punto 3.- Mejoras.** (Hasta un máximo de 10 puntos). Con el fin de poder determinar la ponderación de las ofertas, las mejoras presentadas por los licitadores serán valoradas siguiendo los siguientes criterios. Las mejoras ofrecidas siempre deberán suponer una mejora en los trabajos, en la calidad de los materiales y/o las unidades a ejecutar, y siempre dentro del ámbito del pliego. Será requisito indispensable para su consideración, que las mejoras ofrecidas estén cuantificadas económicamente de manera individual y detallada, con precios de mercado (en el supuesto caso de apreciarse en las proposiciones valoraciones económicas desproporcionadas, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar una nueva valoración teniendo en cuenta valores de mercado). Las mejoras que podrán ser valoradas son las indicadas seguidamente:



Código para validación: **6D9PS-9TIZO-OPCBZ**Fecha de emisión: **3 de marzo de 2020 a las 10:40:47**Página **13** de **14**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 02/03/2020 10:35
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/03/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/03/2020 10:32

**FIRMADO**  
03/03/2020 10:32

**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

1. *Aportación de equipo DESA*
2. *Aportación de equipo informatizado para la medición de los valores de cloro y PH del agua de la piscina.*
3. *Aportación de camilla acuática.*

*El total de las mejoras ofertadas, sumando sus valoraciones económicas, supondrá como máximo el 10% del presupuesto del pliego. Con los anteriores criterios se valorará asignándose la puntuación máxima a la propuesta más favorable y aplicando criterios proporcionales para el resto de ofertas.*

1. *Se reciben ofertas de las empresas:*
  - a. *Servicios Galera Titos, S.L., por un importe total de 2.582,80 €, aportando equipos DESA por valor de 1.157,00 €, equipo informatizado para la medición de los valores de cloro y PH del agua de la piscina por un importe de 966,00 € y camilla acuática por un importe de 459,80 €.*
  - b. *Forgeser Servicios del Sur, S.L. por un importe total de 10.315,80 €, aportando equipos DESA por valor de 4.356,00 €, equipo informatizado para la medición de los valores de cloro y PH del agua de la piscina por un importe de 4.895,00 € y camilla acuática por un importe de 1.064,80 €.*
  - c. *BCM Gestión de Servicios, S.L., no aporta mejoras.*
  - d. *SAV Servicios Generales y Protección, S.L., no cuantifica las mejoras.*
  - e. *Ebone Servicios Educación Deporte, S.L., por un importe total de 5.248,92 €, aportando equipos DESA por valor de 2.526,80 €, equipo informatizado para la medición de los valores de cloro y PH del agua de la piscina por un importe de 1.246,32 € y camilla acuática por un importe de 1.475,80 €.*
  - f. *Servicios Deportivos, S.C. por un importe total de 1.918,40 €, aportando equipos DESA por valor de 1.258,40 €, equipo informatizado para la medición de los valores de cloro y PH del agua de la piscina por un importe de 160,00 € y camilla acuática por un importe de 500,00 €.*
2. *Según el pliego, "el total de las mejoras ofertadas, sumando sus valoraciones económicas, supondrá como máximo el 10% del presupuesto del pliego", por lo que la empresa Forgeser Servicios del Sur, S.L. será puntuada como si hubiera presentado una oferta de mejoras por un valor de 8.577,86 €.*
3. *Siguiendo la fórmula establecida en el pliego técnico, las empresas reciben la siguiente puntuación:*

a. <i>Servicios Galera Titos, S.L.</i>	<i>3,01 puntos.</i>
b. <i>Forgeser Servicios del Sur, S.L.</i>	<i>10,00 puntos.</i>
c. <i>BCM Gestión de Servicios, S.L.</i>	<i>0 puntos.</i>
d. <i>SAV Servicios Generales y Protección, S.L.</i>	<i>0 puntos.</i>
e. <i>Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.</i>	<i>6,12 puntos.</i>
f. <i>Servicios Deportivos, S.C.</i>	<i>2,24 puntos.</i>

*Según los datos aportados anteriormente, la suma de las puntuaciones por los tres criterios de cada empresa es la siguiente:*

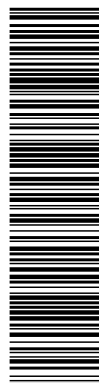
- |  |                      |
|--|----------------------|
| a. <i>Servicios Galera Titos, S.L.</i>               | <i>88,01 puntos.</i> |
| b. <i>Forgeser Servicios del Sur, S.L.</i>           | <i>78,77 puntos.</i> |
| c. <i>BCM Gestión de Servicios, S.L.</i>             | <i>47,04 puntos.</i> |
| d. <i>SAV Servicios Generales y Protección, S.L.</i> | <i>62,59 puntos.</i> |
| e. <i>Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.</i>    | <i>35,72 puntos.</i> |
| f. <i>Servicios Deportivos, S.C.</i>                 | <i>49,51 puntos.</i> |

*En informe anterior, las empresas habían recibido por el plan de gestión aportado, la siguiente puntuación:*

- |  |                     |
|--|---------------------|
| a. <i>Servicios Galera Titos, S.L.</i>               | <i>3,00 puntos.</i> |
| b. <i>Forgeser Servicios del Sur, S.L.</i>           | <i>5,00 puntos.</i> |
| c. <i>BCM Gestión de Servicios, S.L.</i>             | <i>5,00 puntos.</i> |
| d. <i>SAV Servicios Generales y Protección, S.L.</i> | <i>2,50 puntos.</i> |
| e. <i>Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.</i>    | <i>5,00 puntos.</i> |
| f. <i>Servicios Deportivos, S.C.</i>                 | <i>1,00 puntos.</i> |

*La suma de las puntuaciones obtenidas por todos los conceptos cuantificables detallados en el pliego de cada empresa es la siguiente:*

- |  |                      |
|--|----------------------|
| a. <i>Servicios Galera Titos, S.L.</i>               | <i>91,01 puntos.</i> |
| b. <i>Forgeser Servicios del Sur, S.L.</i>           | <i>83,77 puntos.</i> |
| c. <i>BCM Gestión de Servicios, S.L.</i>             | <i>52,04 puntos.</i> |
| d. <i>SAV Servicios Generales y Protección, S.L.</i> | <i>65,09 puntos.</i> |
| e. <i>Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.</i>    | <i>40,72 puntos.</i> |
| f. <i>Servicios Deportivos, S.C.</i>                 | <i>50,51 puntos.</i> |



Código para validación: **6D9PS-9TIZO-OPCBZ**  
 Fecha de emisión: **3 de marzo de 2020 a las 10:40:47**  
 Página 14 de 14

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 02/03/2020 10:35
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 02/03/2020 12:57
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/03/2020 10:32

**FIRMADO**  
 03/03/2020 10:32



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
 Departamento de Contratación

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la contratación a la empresa **Servicio Galera Titos, S.L.**, por un importe de **80.474,38 €**, la cual ha presentado mejoras por un valor de 2.582,80 €, aportando equipos DESA por valor de 1.157,00 €, equipo informatizado para la medición de los valores de cloro y PH del agua de la piscina por un importe de 966,00 € y camilla acuática por un importe de 459,80 € y 40 horas adicionales de socorrista al servicio del Ayuntamiento sin cargo. La oferta del adjudicatario se ajusta a lo establecido en los pliegos.”*

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, dichos informes de rechazo de proposición presentada, de justificación de la presunción de anormalidad de oferta y de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos, emitidos por el Técnico responsable del Servicio de Deportes, D. José Valles Pascual.

**PUNTO SÉPTIMO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: EXPTE. 44/2019, SERVICIO DE SOCORRISMO EN LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DIEGO LOBATO.**

Vistos los informes referidos en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1) El rechazo de la proposición presentada por la Asociación Deportiva Natación Huelva 2012, por presentar una oferta que excede el presupuesto base de licitación.
- 2) Proponer la adjudicación del contrato de Servicio de socorrismo en las piscinas del polideportivo Diego Lobato a la entidad Servicio Galera Titos S.L., con CIF B19660083, y correo a efectos de notificaciones [info@neosportpiscinas.com](mailto:info@neosportpiscinas.com), por un importe de 80.474,38 euros (más IVA) y mejoras por un valor de 2.582,80 euros (aportando equipos DESA por valor de 1.157,00 euros, equipo informatizado para la medición de los valores de cloro y PH del agua de la piscina por un importe de 966,00 euros y camilla acuática por un importe de 459,80 euros) y 40 horas adicionales de socorrista sin cargo para el Ayuntamiento. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

A continuación, siendo las trece horas y cincuenta y ocho minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).



## OTROS DATOS

Código para validación: **B7C5X-9M3YP-XG90M**Fecha de emisión: **30 de marzo de 2020 a las 13:52:21**Página **1 de 8**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 30/03/2020 10:13
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/03/2020 10:30
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/03/2020 13:52

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/03/2020 13:52

**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

Rfa.: PZAR

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración:**

26 de febrero de 2020 a las 9:00 horas.

**Lugar de celebración:**

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

**Asistentes****PRESIDENTE**

Dña. Eva María del Pino García. Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

**SECRETARIA**

Dña. Begoña González Pérez de León. Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

**VOCALES**

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Fernando Valera Díaz. Interventor General del Ayuntamiento de Huelva.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas. Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

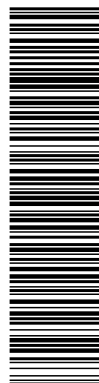
**ORDEN DEL DIA****PUNTO PRIMERO.-** Aprobación del Acta de la sesión del día 17 de febrero de 2020.

**PUNTO SEGUNDO.-** Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte. 27/2019, Servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Huelva, para la redacción del avance del Plan General de Ordenación Urbana, documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y renovación de la cartografía del sistema de información geográfica municipal y gestión de la participación ciudadana.

**PUNTO TERCERO.-** Propuesta de adjudicación: Expte. 27/2019, Servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Huelva, para la redacción del avance del Plan General de Ordenación Urbana, documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y renovación de la cartografía del sistema de información geográfica municipal y gestión de la participación ciudadana.

**PUNTO CUARTO.-** Acto de valoración de oferta, criterios cuantificables automáticamente: Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2019 - Servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la barriada del Carmen de Huelva, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

**PUNTO QUINTO.-** Propuesta de adjudicación: 39/2019 - Servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la barriada del Carmen de Huelva, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).



## OTROS DATOS

Código para validación: **B7C5X-9M3YP-XG90M**Fecha de emisión: **30 de marzo de 2020 a las 13:52:21**Página **2** de **8**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 30/03/2020 10:13

2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/03/2020 10:30

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/03/2020 13:52

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/03/2020 13:52**SE EXPONE****PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 24-01-2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

**PUNTO SEGUNDO.- VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: EXPTE. 27/2019, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, PARA LA REDACCIÓN DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DOCUMENTO DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, DOCUMENTOS ANEXOS Y RENOVACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL Y GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe emitido por la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz, enviado junto con la convocatoria, de fecha 24 de febrero de 2020, en el siguiente sentido:

"... 1. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (Hasta un máximo de 30 puntos).

Puesto que la única empresa licitadora ha sido TERRITORIO Y CIUDAD DPL, se le otorgan 30 puntos en este apartado de la valoración.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EXIGIBLE. (Hasta un máximo de 30 puntos).

En este apartado se procede a valorar la experiencia profesional aportada por el licitador: TERRITORIO Y CIUDAD SLP.

MANUEL ANGEL GONZALEZ FUSTEGUERAS ARQUITECTO COORDINADOR EQUIPO	
6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE ALGECIRAS (aprobación definitiva año 2001). Población mayor a 100.000 hab
6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE PGOU DE SEVILLA (Aprobación definitiva año 2006). Población 650.000 hab
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE SAN FERNANDO (aprobación definitiva año 2011). Población 95.000 hab
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PGOU DE CHICLANA DE LA FRONTERA (aprobación definitiva año 2016). Población 80.000 hab.
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DEL PUERTO DE SANTA MARIA (aprobación definitiva año 2012). Población 88.000 hab.
6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE PGOU DE MARBELLA (aprobación definitiva año 2010). Población mayor de 100.000 hab.
1,50 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL (INNOVACION) DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (aprobación definitiva 2017). PRESENTA PUBLICACION EN EL BOP.
0,50 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE MODIFICACION PUNTUAL INNOVACION DEL PGOU DE ALCALA DE GUADARIA (aprobación definitiva 2009).

## OTROS DATOS

Código para validación: **B7C5X-9M3YP-XG90M**Fecha de emisión: **30 de marzo de 2020 a las 13:52:21**

Página 3 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 30/03/2020 10:13

2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/03/2020 10:30

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/03/2020 13:52

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/03/2020 13:52**Ayuntamiento  
de Huelva**

Departamento de Contratación

0,50 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE MODIFICACION PUNTUAL INNOVACION DEL PGOU DE CORDOBA (aprobación definitiva 2005).
28,50 PUNTOS	PUNTUACION TOTAL MANUEL ANGEL GONZALEZ FUSTEGUERAS
PEDRO GORGOLAS MARTIN ARQUITECTO	
6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE ALGECIRAS (aprobación definitiva año 2001). Población mayor a 100.000 hab
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE SAN FERNANDO (aprobación definitiva año 2011). Población 95.000 hab
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PGOU DE CHICLANA DE LA FRONTERA (aprobación definitiva año 2016). Población 80.000 hab.
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DEL PUERTO DE SANTA MARIA (aprobación definitiva año 2012). Población 88.000 hab.
6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE PGOU DE MARBELLA (aprobación definitiva año 2010). Población mayor de 100.000 hab
24,00 PUNTOS	PUNTUACION TOTAL PEDRO GORGOLAS MARTIN

SEBASTIAN OLMEDO PEREZ ASESOR JURIDICO	
6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE ALGECIRAS (aprobación definitiva año 2001). Población mayor a 100.000 hab
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE SAN FERNANDO (aprobación definitiva año 2011). Población 95.000 hab
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PGOU DE CHICLANA DE LA FRONTERA (aprobación definitiva año 2016). Población 80.000 hab.
6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE PGOU DE SEVILLA (aprobación definitiva año 2006). Población 650.000 hab
6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE PGOU DE MARBELLA (aprobación definitiva año 2010). Población mayor de 100.000 hab
26,00 PUNTOS	PUNTUACION TOTAL SEBASTIAN OLMEDO PEREZ
JUAN CARLOS PUERTO ANDRADES ARQUITECTO	
6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE ALGECIRAS (aprobación definitiva año 2001). Población mayor a 100.000 hab
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE SAN FERNANDO (aprobación definitiva año 2011). Población 95.000 hab



OTROS DATOS

Código para validación: **B7C5X-9M3YP-XG90M**  
Fecha de emisión: **30 de marzo de 2020 a las 13:52:21**  
Página 4 de 8

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 30/03/2020 10:13
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020 10:30
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020 13:52

ESTADO

**FIRMADO**  
30/03/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11635986-B7C5X-9M3YP-XG90M-C296C0C0554EBE55019F82D44894FDBBDDA4E95C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Departamento de Contratación

4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PGOU DE CHICLANA DE LA FRONTERA (aprobación definitiva año 2016). Población 80.000 hab.
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DEL PUERTO DE SANTA MARIA (aprobación definitiva año 2012). Población 88.000 hab.
6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE PGOU DE MARBELLA (aprobación definitiva año 2010). Población mayor de 100.000 hab
24,00 PUNTOS	PUNTUACION TOTAL JUAN CARLOS PUERTO ANDRADES

DAMIAN MACIAS RODRIGUEZ  
TECNICO MEDIOAMBIENTAL

6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE INFORMACION AMBIENTAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DELPGOU DE MALAGA. (Aprobación definitiva año 2004). Población mayor a 100.000 hab
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE INFORMACION AMBIENTAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DELPGOU DE PUERTO DE SANTA MARIA. (Aprobación definitiva año 2004). Población mayor a 100.000 hab
10,00 PUNTOS	PUNTUACION TOTAL DAMIAN MACIAS RODRIGUEZ

MARIA VICTORIA RUIZ POMAR  
LICENCIADO CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PGOU DE CHICLANA DE LA FRONTERA (aprobación definitiva año 2016). Población 80.000 hab.
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE SAN FERNANDO (aprobación definitiva año 2011). Población 95.000 hab
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DEL PUERTO DE SANTA MARIA (aprobación definitiva año 2012). Población 88.000 hab.
6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE PGOU DE MARBELLA (aprobación definitiva año 2010). Población mayor de 100.000 hab
18,00 PUNTOS	PUNTUACION TOTAL MARIA VICTORIA RUIZ POMAR

INDALECIO DE LA LASTRA VALDOR  
LICENCIADO CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

6 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE PGOU DE SEVILLA (aprobación definitiva año 2006). Población 650.000 hab
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE SAN FERNANDO (aprobación definitiva año 2011). Población 95.000 hab
4 PUNTOS	REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DEL PUERTO DE SANTA MARIA (aprobación definitiva año 2012).

## OTROS DATOS

Código para validación: **B7C5X-9M3YP-XG90M**Fecha de emisión: **30 de marzo de 2020 a las 13:52:21**

Página 5 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 30/03/2020 10:13

2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020 10:30

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020

13:52

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/03/2020 13:52**Ayuntamiento  
de Huelva**

Departamento de Contratación

	<b>Población 88.000 hab.</b>
<b>14,00 PUNTOS</b>	<b>PUNTUACION TOTAL INDALECIO DE LA LASTRA VALDOR</b>

<b>REYES PATA VILA ARQUITECTA</b>	
<b>4 PUNTOS</b>	<b>REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PGOU DE CHICLANA DE LA FRONTERA (aprobación definitiva año 2016). Población 80.000 hab.</b>
<b>4 PUNTOS</b>	<b>REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE SAN FERNANDO (aprobación definitiva año 2011). Población 95.000 hab</b>
<b>6 PUNTOS</b>	<b>REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE PGOU DE MARBELLA (aprobación definitiva año 2010). Población mayor de 100.000 hab</b>
<b>4 PUNTOS</b>	<b>REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DEL PUERTO DE SANTA MARIA (aprobación definitiva año 2012). Población 88.000 hab.</b>
<b>24,00 PUNTOS</b>	<b>PUNTUACION TOTAL REYES PATA VILA</b>

<b>JUAN ANTONIO LOBATO BECERRA ARQUITECTO Y GRUADO EN SOCIOLOGIA</b>	
<b>4 PUNTOS</b>	<b>REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PGOU DE CHICLANA DE LA FRONTERA (aprobación definitiva año 2016). Población 80.000 hab.</b>
<b>4 PUNTOS</b>	<b>REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DE SAN FERNANDO (aprobación definitiva año 2011). Población 95.000 hab</b>
<b>6 PUNTOS</b>	<b>REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE PGOU DE MARBELLA (aprobación definitiva año 2010). Población mayor de 100.000 hab</b>
<b>4 PUNTOS</b>	<b>REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTO DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PGOU DEL PUERTO DE SANTA MARIA (aprobación definitiva año 2012). Población 88.000 hab.</b>
<b>12,00 PUNTOS</b>	<b>PUNTUACION TOTAL JUAN ANTONIO LOBATO BECERRA</b>

*La puntuación final de este apartado deberá ser corregida, por el órgano competente, una vez contrastada la solvencia técnica exigida al licitador, puesto que según lo establecido en el pliego en cuanto a la experiencia profesional del equipo mínimo exigible, no serán susceptibles de valoración en este apartado los trabajos presentados por el equipo, como parte de la solvencia técnica, por lo que si entre los instrumentos de planeamiento presentados para la solvencia, se han incluido en el referente apartado, deberá descontarse de la puntuación final del mismo.*

*Sin tener en cuenta las posibles alteraciones que puedan producirse, si los trabajos presentados para acreditar la solvencia técnica, han sido incluidos en este apartado, la puntuación total de TERRITORIO Y CIUDAD SPL, es SUPERIOR a 30 puntos, por lo que obtiene la máxima puntuación.*



## OTROS DATOS

Código para validación: **B7C5X-9M3YP-XG90M**  
 Fecha de emisión: **30 de marzo de 2020 a las 13:52:21**  
 Página 6 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 30/03/2020 10:13
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020 10:30
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020 13:52

## ESTADO

**FIRMADO**  
 30/03/2020 13:52



### 3. REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Hasta un máximo de 10 puntos)

- **RENOVACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA SIG MUNICIPAL.** Se establece una puntuación de 2 puntos por cada mes de reducción del plazo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 4 puntos.

TERRITORIO Y CIUDAD SLP. Establece una reducción de 2 meses 4 PUNTOS.

- **MEMORIA DE PLANIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Se establece una puntuación de 1 punto por cada mes de reducción del plazo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 1 punto.

TERRITORIO Y CIUDAD SLP. Establece una reducción de 1 meses 1 PUNTOS.

- **DOCUMENTO DE AVANCE MÁS LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y ANEXOS.** Se establece una puntuación de 2,5 puntos por cada mes de reducción del plazo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 5 puntos.

TERRITORIO Y CIUDAD SLP. Establece una reducción de 2 meses 5 PUNTOS.

La puntuación total obtenida por TERRITORIO Y CIUDAD SLP en este apartado es de 10 puntos.

### 2ª.- CONCLUSION. VALORACION TOTAL. (SOBRE TRES)

Teniendo en cuenta la valoración obtenida por TERRITORIO Y CIUDAD SLP, en los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, fue de 16,50 puntos y que LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES A TRABES DE LA PLICACION DE FÓRMULAS es de 70 puntos (máxima puntuación) de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS APROBADO, se propone como adjudicatario con una puntuación final de 86,50 puntos."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad de los asistentes, el informe de valoración del sobre TRES, proposición económica y documentación cuantificable automáticamente, emitido por la Arquitecta Municipal, Dª. Águeda Domínguez Díaz, de fecha 24 de febrero de 2020.

**PUNTO TERCERO.- Propuesta de adjudicación: Expte. 27/2019, Servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Huelva, para la redacción del avance del Plan General de Ordenación Urbana, documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos y renovación de la cartografía del sistema de información geográfica municipal y gestión de la participación ciudadana.**

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato de servicio a la empresa Territorio y Ciudad, S.L.P. con CIF B11712015 y correo electrónico a efectos de notificaciones [tyciudad@territorioyciudad.com](mailto:tyciudad@territorioyciudad.com) por un importe de 247.933,88 euros más 52.066,12 euros correspondientes al IVA y una reducción del plazo total de ejecución de los servicios en 5 meses, siendo las reducciones parciales de: 2 meses para la renovación de la cartografía SIG municipal, 2 meses para la memoria de planificación de participación ciudadana y de 1 mes para el documento de avance más la evaluación ambiental estratégica y anexos y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**PUNTO CUARTO.- Acto de valoración de oferta, criterios cuantificables automáticamente: Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2019 - Servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la barriada del Carmen de Huelva, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Proyectos y Obras, D. Sinfioriano Fernández de Alarcón, de fecha 21 de febrero de 2020, enviado junto con la convocatoria, en





Código para validación: **B7C5X-9M3YP-XG90M**Fecha de emisión: **30 de marzo de 2020 a las 13:52:21**Página **7** de **8**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 30/03/2020 10:13

2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/03/2020 10:30

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/03/2020 13:52

**FIRMADO**  
30/03/2020 13:52**Ayuntamiento  
de Huelva**

Departamento de Contratación

el siguiente sentido:

**"Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la contratación del servicio de EQUIPO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: AMPLIACIÓN DE LA TRASERA DE LA BARRIADA DEL CARMEN DE HUELVA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL**

Con fecha 21 de enero de 2020, se realiza un primer informe de valoración para la contratación de este servicio, quedando en suspenso por encontrarse la oferta con mayor puntuación perteneciente a Francisco Cruz Mejías, en situación de oferta desproporcionada. Tras el correspondiente trámite de audiencia y descartada aquella oferta por no aportar justificación alguna, se procede a un nuevo informe con los licitadores restantes.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 60 puntos**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
2	César Morales Cuesta	6.752,00	15,60%	31,55%	60	<b>29,67</b>
3	Sergio Gómez Melgar	6.560,00	18,00%			<b>34,23</b>
4	Juan Antonio Camacho Carrasco	6.800,00	15,00%			<b>28,53</b>
5	ALFESTAL (Alfonso Estébanez Aldonza)	5.476,00	31,55%			<b>60,00</b>

**2.- EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES: máxima puntuación 12 puntos**

Se valorará a partir de un mínimo de 2 proyectos redactados con 1 punto, incrementándose la puntuación en 1 punto por cada nuevo proyecto, hasta como máximo 12 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	PROYECTOS APORTADOS SIMILARES	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
2	César Morales Cuesta	2	12	<b>1,00</b>
3	Sergio Gómez Melgar	7		<b>6,00</b>
4	Juan Antonio Camacho Carrasco	0		<b>0,00</b>
5	ALFESTAL (Alfonso Estébanez Aldonza)	4		<b>3,00</b>

**3.- EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES: máxima puntuación 28 puntos**

Se valorará a partir de un mínimo de 2 proyectos redactados con 3 puntos, incrementándose la puntuación en 2 puntos por cada nuevo proyecto, hasta como máximo 28 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	DIRECCIONES DE PROYECTOS APORTADOS SIMILARES	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
2	César Morales Cuesta	7	28	<b>13,00</b>
3	Sergio Gómez Melgar	5		<b>9,00</b>
4	Juan Antonio Camacho Carrasco	0		<b>0,00</b>
5	ALFESTAL (Alfonso Estébanez Aldonza)	2		<b>3,00</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **B7C5X-9M3YP-XG90M**  
 Fecha de emisión: **30 de marzo de 2020 a las 13:52:21**  
 Página 8 de 8

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 30/03/2020 10:13
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020 10:30
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020 13:52

## ESTADO

**FIRMADO**  
 30/03/2020 13:52



### PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Proyectos Similares	Direcciones Similares	PUNTUACIÓN TOTAL
2	César Morales Cuesta	29,67	1,00	13,00	43,67
3	Sergio Gómez Melgar	34,23	6,00	9,00	49,23
4	Juan Antonio Camacho Carrasco	28,53	0,00	0,00	28,53
5	<b>ALFESTAL (Alfonso Estébanez Aldonza)</b>	<b>60,00</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>66,00</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de este servicio de Equipo Técnico para la realización de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras definidas en el Proyecto de Rehabilitación y Puesta en Valor de Ámbitos Degradados: Ampliación de La Trasera de la Barriada del Carmen de Huelva, a ALFESTAL S.L., por la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS euros (5.476,00 €) más IVA de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE euros con NOVENTA Y SEIS céntimos (1.149,96 €)."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos, emitido por Jefe de Sección del Departamento de Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández de Alarcón, de fecha 21 de febrero de 2020.

**PUNTO QUINTO.- Propuesta de adjudicación: 39/2019 - Servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la barriada del Carmen de Huelva, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).**

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone:

- 1) El rechazo de la proposición presentada por D. Francisco Cruz Mejías, ya que según consta en el informe de valoración referido en el punto anterior, así como en la diligencia suscrita por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, no consta que dicho licitador haya presentado, dentro del plazo concedido a tal efecto, documentación alguna que justifique la anormalidad del bajo nivel de precios de su oferta.
- 2) La adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la barriada del Carmen de Huelva, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), a la empresa Asfestal, S.L., con CIF B85847168, y correo a efectos de notificaciones [contacto@asfestal.com](mailto:contacto@asfestal.com), por la cantidad de cinco mil cuatrocientos setenta y seis euros (5.476,00 €) más IVA de mil ciento cuarenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (1.149,96 €). Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras).

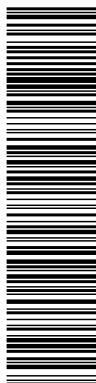


Código para validación: **VUEEX-JZ0FC-3JHCN**  
 Fecha de emisión: **30 de marzo de 2020 a las 13:51:25**  
 Página 1 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 30/03/2020 10:13
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020 10:30
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020 13:51

**FIRMADO**  
 30/03/2020 13:51



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración:

6 de marzo de 2020 a las 09:30 horas.

### Lugar de celebración:

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García. Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León. Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte. Interventora Accidental del Ayuntamiento de Huelva.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas. Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

## ORDEN DEL DIA

**PUNTO PRIMERO.-** Apertura y calificación administrativa: 64/2019 - Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

**PUNTO SEGUNDO.-** Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2019 - Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

## SE EXPONE

### **PUNTO PRIMERO.- 1.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 64/2019 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

- 1.- Gráficas Tartessos, S.L., presenta oferta y muestras.
- 2.- Grupo Disofic, S.L. presenta oferta y muestras.
- 3.- Lucas Rojas, S.L., presenta oferta y muestras.
- 4.- Lyreco España, S.L., presenta oferta y muestra.
- 5.- Tecnidib Huelva, S.L., presenta oferta y muestras.
- 6.- Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L., presenta oferta y muestras.

A continuación se procede a la apertura del sobre uno de requisitos previos o documentación administrativa que contiene:

- 1.- Gráficas Tartessos, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [pedidos@gtartessos.com](mailto:pedidos@gtartessos.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. - Grupo Disofic, S.L.



## OTROS DATOS

Código para validación: **VUEEX-JZ0FC-3JHCN**  
 Fecha de emisión: **30 de marzo de 2020 a las 13:51:25**  
 Página 2 de 2

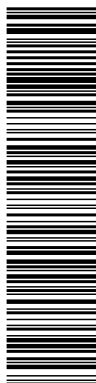
## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 30/03/2020 10:13
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020 10:30
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/03/2020 13:51

## ESTADO

**FIRMADO**  
 30/03/2020 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1153609.VUEEX-JZ0FC-3JHCN.459CB9FE3A462746C98C04FEFF98AD53519CF3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
 Departamento de Contratación

Declaración responsable debidamente firmada.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [licitaciones@disofic.com](mailto:licitaciones@disofic.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Declaración de confidencialidad.

3.- Lucas Rojas, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [022@lucasrojas.com](mailto:022@lucasrojas.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4.- Lyreco España, S.A.

Declaración responsable debidamente firmada.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [concursos@lyreco.com](mailto:concursos@lyreco.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Declaración de confidencialidad.

5.- Tecnidib, S.L.

Declaración responsable de Tecnidib, S.L. debidamente firmada donde se recoge la integración con la solvencia con la empresa Tecnidib, C.B.

Compromiso para la integración de la solvencia con medios externos.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@tecnidib.es](mailto:administracion@tecnidib.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Declaración responsable de Tecnidib, C.B. debidamente firmada.

6.- Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [mcastizo@vistalegre.com](mailto:mcastizo@vistalegre.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Declaración de confidencialidad.

Declaración de no existencia de Unión Temporal de Empresas.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, la Mesa de Contratación acuerda admitir a los licitadores Graficas Tartessos, S.L., Grupo Disofic, S.L., Lucas Rojas, S.L., Lyreco España S.A. y Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S. L. y admitir provisionalmente a Tecnidib Huelva, S.L. otorgándole un plazo de tres días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 LCSP, para que aclare o subsane la integración de la solvencia con medios externos, dado que no es admisible de conformidad con los pliegos, apoyarse en una Comunidad de Bienes.

**PUNTO SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2019 - Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

No se realiza.

A continuación, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

## OTROS DATOS

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**Página **1** de **12**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/04/2020 12:28

2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/04/2020 12:36

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2020 11:39

## ESTADO

**FIRMADO**

06/04/2020 11:39



Rfa.: PZAR

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración**

24 de marzo de 2020 a las 13:00:00

**Lugar de celebración**

Celebración de forma telemática.

**Asistentes****PRESIDENTE**

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

**SECRETARIA**

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección Departamento de Contratación y Compras.

**VOCALES**

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General

D. Fernando Valera Díaz, Interventor.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

**Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC 26-02-2020 - Aprobación borrador Acta MC 26-02 de 2020
- 2.- Aprobación de acta: MC 6-03-2020 - Aprobación borrador Acta MC 6-03-2020
- 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11/2018 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diversos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2019 - Obras de espacio deportivo común: mejora y equipamiento de campo de fútbol en barriada Alcalde Diego Sayago (El Torrejón) en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE9 a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).
- 5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4/2020 - Obras de instalación de césped artificial, vestuarios y kiosco bar en el campo de fútbol municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva.
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 64/2019 - Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2019 - Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

**Se Expone****PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 26-02-2020 - aprobación borrador Acta MC 26-02 de 2020**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

**PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de acta: MC 6-03-2020 - Aprobación Borrador Acta MC 6-03-2020**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

## OTROS DATOS

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**Página **2** de **12**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:28
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:36
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/04/2020 11:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/04/2020 11:39

**PUNTO TERCERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11/2018 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diversos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

La Secretaria de la Mesa, da cuenta las autorizaciones presentadas por las empresas para proceder a la apertura del Archivo "único" que contiene la declaración responsable y Criterios Evaluables de forma Automática de forma no pública, enviado junto con la convocatoria y las empresas presentada a la licitación que se refieren a:

CIF: B21599410 OnuTech Soluciones Informáticas S.L.

CIF: B41501388 Pedregosa S.L.

CIF: B41075250 Páez Soluciones Integrales, S.L.

CIF: B29361896 Vasco Informática S.L

A continuación se procede a la apertura del "Sobre Único", declaración responsable y de criterios evaluables de forma automática de las cuatro empresas presentadas con el siguiente contenido:

**OnuTech Soluciones Informáticas S.L.:**

- Declaración responsable.: Presenta declaraciones responsables de Onutech Soluciones Informáticas S.L. y de Onuba Technology S.L., y declara que integra la solvencia por medios externos con esta última.
- Propuesta económica según anexo del pliego de prescripciones técnicas con los siguientes importes:
  - Impresoras Laser (Toner): 7.680,59 €
  - Impresoras Laser Color (Toner): 2.083,30 €
  - Impresoras Inyección de Tinta (Negro): 5.040,79 €
  - Impresoras Inyección de Tinta (Color): 6.520,49€
  - Otros accesorios: 13.237,82 €
  - TOTAL: 34.562.99 €
- Mejora en la gestión de peticiones: Permitir saber en cualquier momento el stock disponible de los productos objeto del contrato, mediante conexión a través de base de datos del licitador, al objeto de tener la información "on line".
- Documentación técnica:
  - Indicación de la marca de los materiales ofertados, salvo los referidos a tóner y cartuchos de tinta que son originales y con respecto a los accesorios informáticos se suministrará primeras marcas según disponibilidad del mercado.
  - Compromiso del plazo de entrega: 96 horas desde la petición.
  - Relación de medios personales e instalaciones comerciales de que dispone: 2 técnicos destinados exclusivamente a este contrato que contarán con el apoyo del Departamento Técnico de OnuTech, el cual consta de 4 técnicos cualificados y contamos con los siguientes medios físicos: Nave Industrial de 250 m divididas en varias zonas determinadas, como Almacén, Call center, CPD, zona de reparaciones, varios despachos, etc...
  - Autorizaciones para el uso de correo a efectos de notificaciones [notificaciones@onutech.com](mailto:notificaciones@onutech.com) y de consulta de datos a terceros.

**Pedregosa S.L.**

- Declaración responsable.
- Propuesta económica: según anexo del pliego de prescripciones técnicas con los siguientes importes:
  - Impresoras Laser (Toner): 6.590,22 €.
  - Impresoras Laser Color (Toner): 1.690,92 €.
  - Impresoras Inyección de Tinta (Negro): 4.279,78 €.
  - Impresoras Inyección de Tinta (Color): 5.575,96 €.
  - Otros accesorios: 12.654,70 €.
  - TOTAL: 30.791,58 €
- Mejora en la gestión de peticiones: correo electrónico para comunicaciones.





## OTROS DATOS

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**

Página 3 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/04/2020 12:28
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:36
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/04/2020 11:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/04/2020 11:39

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1158835-QSSAQ-LQ036-AI7AY-7EBE69A92C12350C579A5D11CA696A46E772E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Documentación técnica:
  - Relación de materiales ofertados según pliego.
  - Compromiso del plazo de entrega: 24 horas para pedidos recibidos antes de las 14:00 horas y de 48 horas para pedidos recibidos después de esa hora.
  - Relación de medios personales e instalaciones comerciales de que dispone: Relación de los medios personales con que cuenta en la central de Sevilla; dos personas encargadas de la preparación documental. Para la atención y gestión disponen de 3 líneas de teléfono 1 línea de fax y dirección de correo electrónico del comercial asignado estando operativos en horario de 8 a 20 horas de lunes a viernes los teléfonos, y las 24 horas tanto el fax como los correos electrónicos; almacén propio y acuerdos con varias empresas de transporte para la entrega de los diferentes artículos.
- Autorizaciones para el uso de correo a efectos de notificaciones [concursos@pedregosa.es](mailto:concursos@pedregosa.es) y de consulta de datos a terceros.

**Páez Soluciones Integrales, S.L.**

- Declaración responsable.
- Propuesta económica: Según anexo del pliego de prescripciones técnicas con los siguientes importes:
  - Impresoras Laser (Toner): 5.652,82 €.
  - Impresoras Laser Color (Toner): 1.698,76 €.
  - Impresoras Inyección de Tinta (Negro): 4.677,88 €.
  - Impresoras Inyección de Tinta (Color): 5.564,02 €.
  - Otros accesorios: 15.286,50 €.
  - TOTAL: 32.879,99 €

• Mejora en la gestión de peticiones: Declaración de disponibilidad de página web y canal de tramitación electrónica de pedidos, entrega de bienes y conocimiento de los productos disponibles en stock, mediante conexión a través de portal web o base de datos del licitador, adjuntando manual.

- Documentación técnica:
  - Relación de materiales ofertados según pliego excepto las referencias descatalogadas, para las cuales se oferta marca compatible (KMP y Arcyris)
  - Compromiso del plazo de entrega: inferior a 96 horas desde la petición.
  - Resolución de incidencia con una cuenta específica para atender solicitudes y sugerencias con un tiempo máximo de respuesta de 5 horas, y teléfono en línea abierta permanentemente de 8,30 a 19:00 horas.
  - Relación de medios personales: asignación de un director comercial, un director de ventas un técnico responsable de calidad y un comercial de grandes cuentas provincia de Huelva. Medios materiales: centro logístico y de distribución en Dos Hermanas de 15.000 m2 aproximadamente, un cash and Carry autoservicio en polígono comercial Marisma del Polvorin de Huelva, un cash and Carry autoservicio en el polígono Industrial Store, de Sevilla, además de ser socio de Makro Paper Suministro de Papelería, SL. Que contiene un almacén en el polígono Alces, 68 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) en un terreno de más de 30.000 m2. Logística: Flota de 5 furgonetas y acuerdos firmados con empresas de transporte que asisten a toda la geografía andaluza con sedes permanentes en las principales plazas. Sistema de gestión de almacén avanzado que incorpora pickin por voz.
- Autorizaciones para el uso de correo a efectos de comunicaciones y el acceso a terceros.

**Vasco Informática S.L**

- Declaración responsable.
- Propuesta económica: según anexo del pliego de prescripciones técnicas con los siguientes importes:
  - Impresoras Laser (Toner): 6.580,00 €
  - Impresoras Laser Color (Toner): 1.752,00 €
  - Impresoras Inyección de Tinta (Negro): 4.092,00 €
  - Impresoras Inyección de Tinta (Color): 5.417,80 €

## OTROS DATOS

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**Página **4** de **12**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/04/2020 12:28
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:36
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/04/2020 11:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/04/2020 11:39

- Otros accesorios: 13.696,00 €
- TOTAL: 31.537,80 €

- Mejora en la gestión de peticiones: Acreditación de disponer de portal web utilizado mecanismos de identificación y autenticación seguros, que se pueden realizar en cualquier momento de la tramitación y consulta de modo telemático de los pedidos de material objeto del contrato.

- Documentación técnica:

- Relación de materiales ofertados según pliego.
- Compromiso del plazo de entrega: plazo máximo de 72 horas desde la recepción de pedidos.
- Relación de medios personales e instalaciones comerciales de que dispone: una persona encargada de tramitar los pedidos y las incidencias si las hubiera; Instalaciones comerciales propias de dos tiendas e y un cash almacén en Málaga.

- Autorizaciones para el uso de correo a efectos de comunicaciones y el acceso a terceros.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda admitir a los cuatro licitadores presentados y remitir el contenido del archivo electrónico único al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel A. Garbín Fuentes y al Técnico Informático, D. Rafael E. González Márquez para que emitan informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO CUARTO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2019 - Obras de espacio deportivo común: mejora y equipamiento de campo de fútbol en barriada Alcalde Diego Sayago (El Torrejón) en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 POPE a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).**

La Secretaria de la Mesa, da cuenta las autorizaciones presentadas por las empresas para proceder a la apertura del Archivo "único" que contiene la declaración responsable y de criterios evaluables de forma automática de forma no pública, enviado junto con la convocatoria de las empresas presentada a la licitación que se refieren a:

- CIF: B14200562 Avanza Solutions & Projects, S.L.
- CIF: B91134510 Bercamsa Construcciones y Contratas, S.L.
- CIF: B21016027 Bienvenido Fernandez Arias S.L.
- CIF: B21483789 Civilsur Huelva S.L.
- CIF : A11627148 Construcciones Garrucho S.A.
- CIF: B21115225 Construcciones Rascon, S.L.U.
- CIF: A41658022 Díaz Cubero, S.A.
- CIF: A41441122 Eiffage Infraestructuras, S.A
- CIF: B19510361 Grulop 21 S.L.
- CIF: A50308139 Mondo Iberica, S.A.U.
- CIF: A28410850 Obras y Pavimentos Especiales, S.A.
- CIF: A21035613 Terracivil, S.A.

A continuación se procede a la apertura del "Sobre Único", declaración responsable y de criterios evaluables de forma automática de las doce empresas presentadas con el siguiente contenido:

#### 1.- Avanza Solutions & Projects, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 460.799,12 € más IVA de 96.767,82 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): Presenta de forma errónea las mejoras para el CF Pérez Cubillas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Presenta de forma errónea las mejoras para el CF Pérez Cubillas.
- Mejoras: Presenta de forma errónea las mejoras para el CF Pérez Cubillas.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: jmsilva@avanzasp.com y para consulta de datos

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**

Página 5 de 12

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 03/04/2020 12:28
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/04/2020 12:36
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 06/04/2020 11:39

**FIRMADO**  
06/04/2020 11:39

en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

#### 2.- Bercamsa Construcciones y Contratas, S.L.

- Declaración responsable. No se puede abrir está dañada.
- Propuesta económica: 470.283,67 € más IVA de 98.759,57 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): ampliación a 18 meses adicionales.
- Mejoras: 15.045,83 € más IVA de 3.159,62 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@bercamsa.es](mailto:info@bercamsa.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

#### 3.- Bienvenido Fernandez Arias S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 485.880,00€ más IVA de 102.034,80 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): aumentar en 6 trimestres.
- Mejoras: 15.045,87 € más IVA de 3.159,63€.
- Declaración de confidencialidad: nombre, apellidos y DNI del representante.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contratacion@afconstrucciones.com](mailto:contratacion@afconstrucciones.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

#### 4.- Civilsur Huelva, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 490.890,00 € más IVA de 103.086,90 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): aumentar en 6 trimestres adicionales.
- Mejoras: 14.964,48 € más IVA de 3.142,50 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [civilsur@hotmail.es](mailto:civilsur@hotmail.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

#### 5.- Construcciones Garrucho, S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 447.442,49 € más IVA de 93.962,93 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): aumentar en 6 trimestres adicionales.
- Mejoras: 15.045,87 € más IVA de 3.159,63 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [estudios@garrucho.com](mailto:estudios@garrucho.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

#### 6.- Construcciones Rascón, S.L.U.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 446.924,54 € más IVA de 93.854,15 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): aumentar en 18 meses el previsto.



## OTROS DATOS

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**

Página 6 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/04/2020 12:28
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:36
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/04/2020 11:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/04/2020 11:39

- Mejoras: 15.045,87 € más IVA de 3.159,63 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [rgarcia@rasconsl.com](mailto:rgarcia@rasconsl.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**7.- Díaz Cubero S.A.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 498.720,35 € más IVA de 104.731,27 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): ampliación adicional en 6 trimestres.
- Mejoras: 15.045,84 € más IVA de 3.159,63 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [diaz\\_cubero@diazcubero.es](mailto:diaz_cubero@diazcubero.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**8.- Eiffage Infraestructuras, S.A.U.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece y declaración de vigencia.
- Propuesta económica: 482.555,16 € más IVA de 101.336,58 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): ampliación adicional en 18 meses.
- Mejoras: 15.045,87 € más IVA de 3.159,63 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [estudios.eii.spain@eiffage.com](mailto:estudios.eii.spain@eiffage.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**9.- Grulop 21 S.L.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece y declaración de vigencia.
- Propuesta económica: 498.248,53 € más IVA de 602.880,72 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): ampliación adicional en 6 trimestres.
- Mejoras: 15.045,87 € más IVA de 3.159,63 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contratación@grulop.com](mailto:contratación@grulop.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**10.- Mondo Ibérica, S.A.U..**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 468.929,55 € más IVA de 98.475,21 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): ampliación adicional en 6 trimestres.
- Mejoras: 15.045,87 € más IVA de 3.159,63 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contratación@mondoiberica.com](mailto:contratación@mondoiberica.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

## OTROS DATOS

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**

Página 7 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:28
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:36
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/04/2020 11:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/04/2020 11:39**11.- Obras y Pavimentos Especiales, S.A. (OPSA)**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 491.999,87 € más IVA de 103.320,97 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): ampliación adicional en 6 trimestres.
- Mejoras: 15.045,83 € mas IVA de 3.159,62 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [opsa@opsa.es](mailto:opsa@opsa.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**12.- Terracivil, S.A.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 478.776,39 € más IVA de 100.543,04 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (6 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): ampliación adicional en 18 meses.
- No oferta Mejoras.
- Declaración de confidencialidad: documentos administrativos y técnicos.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@terracivil.es](mailto:administracion@terracivil.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación la mesa de contratación acuerda, admitir a la presente licitación a las empresas Avanza Solutions & Proyects, S.L., Bienvenido Fernandez Arias S.L., Civilsur Huelva S.L., Construcciones Garrucho S.A., Construcciones Rascon, S.L.U., Díaz Cubero, S.A., Eiffage Infraestructuras, S.A., Grulop 21 S.L., Mondo Iberica, S.A.U., Obras y Pavimentos Especiales, S.A. y Terracivil, S.A. y admitir provisionalmente a la empresa Bercamsa Construcciones y Contratas, S.L., al estar dañado el archivo de la declaración responsable y requerirle la subsanación, otorgándole un plazo de tres días, de acuerdo con lo establecido en LCSP y remitir el contenido del archivo electrónico único al Jefe de Sección de Proyectos y Obras, Sinforiano Fernández de Alarcón para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO QUINTO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4/2020 - Obras de instalación de césped artificial, vestuarios y kiosco bar en el campo de futbol municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva.**

La Secretaria de la Mesa, da cuenta las autorizaciones presentadas por las empresas para proceder a la apertura del Archivo "único" que contiene la declaración responsable y de criterios evaluables de forma automática de forma no pública, enviado junto con la convocatoria de las empresas presentada a la licitación que se refieren a:

- CIF: B14200562 Avanza Solutions & Proyects, S.L.
- CIF: B91134510 Bercamsa Construcciones y Contratas, S.L.
- CIF: B21483789 Civilsur Huelva S.L.
- CIF: A11627148 Construcciones Garrucho, S.A.
- CIF: B21115225 Construcciones Rascon, S.L.U.
- CIF: A41658022 Díaz Cubero, S.A.
- CIF: A41441122 Eiffage Infraestructuras, S.A
- CIF: B19510361 Grulop 21 S.L.
- CIF: B04683124 Lirola Ingeniería Y Obras S.L.
- CIF: A28410850 UTE Obras y Pavimentos Especiales, S.A y Construcciones Glesa, S.A.
- CIF: B21504857 Orbanamas, S.L.
- CIF: A21035613 Terracivil, S.A.
- CIF: B21107677 TR Construya, S.L.U.



## OTROS DATOS

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**Página **8** de **12**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/04/2020 12:28
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:36
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/04/2020 11:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/04/2020 11:39

A continuación se procede a la apertura del "Sobre Único", declaración responsable y de criterios evaluables de forma automática de las trece empresas presentadas con el siguiente contenido:

**1.- Avanza Solutions & Proyects, S.L.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 618.454,55 € más IVA de 129.875,45 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): Presenta de forma errónea las mejoras para el CF Diego Sayago.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Presenta de forma errónea para el CF Diego Sayago.
- Mejoras: Presenta de forma errónea las mejoras para el CF Diego Sayago.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [jmsilva@avanzasp.com](mailto:jmsilva@avanzasp.com) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**2.- Bercamsa Construcciones y Contratas, S.L.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 608.107,63 € más IVA de 127.702,60 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): 18 meses adicionales.
- Mejoras: 22.515,75 € más IVA de 34.728,31 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@bercamsa.es](mailto:info@bercamsa.es) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**3.- Civilsur Huelva S.L.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 690.400,00 € más IVA de 144.984,00 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): 6 trimestres adicionales.
- Mejoras: 21.407,80 € más IVA de 4.495,63 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [civilsur@hotmail.es](mailto:civilsur@hotmail.es) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**4.- Construcciones Garrucho, S.A.**

- Presenta declaraciones responsables de Construcciones Garrucho, S.L. y de Matrarcos, S.L., al declarar que integra la solvencia por medios externos.
- Propuesta económica: 582.528,47 € más IVA de 122.330,98 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): 6 trimestres adicionales.
- Mejoras: 21.450,00 € más IVA de 4.504,50 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [estudios@garrucho.com](mailto:estudios@garrucho.com) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**5.- Construcciones Rascon, S.L.U.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 579.494,21 € más IVA de 121.693,78 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): 18 meses adicionales.
- Mejoras: 21.450,00 € más IVA de 4.504,50 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [rgarcia@rasconsl.com](mailto:rgarcia@rasconsl.com) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia





## OTROS DATOS

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**Página **9** de **12**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/04/2020 12:28
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:36
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/04/2020 11:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/04/2020 11:39

Estatad de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**6.- Díaz Cubero, S.A.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 680.179,49 € más IVA de 142.837,69 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): 6 trimestres adicionales.
- Mejoras: 21.444,75 € más IVA de 4.503,40 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [diaz\\_cubero@diazcubero.es](mailto:diaz_cubero@diazcubero.es) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**7.- Eiffage Infraestructuras, S.A.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece y declaración de vigencia.
- Propuesta económica: 592.017,61 € más IVA de 124.323,70 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): ampliación adicional en 18 meses.
- Mejoras: 21.450,00 € mas IVA de 4.504,50 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [estudios.eii.spain@eiffage.com](mailto:estudios.eii.spain@eiffage.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**8.- Grulop 21 S.L.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 631.844,36 € más IVA de 132.687,32 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): 6 trimestres adicionales.
- Mejoras: 21.449,19 € más IVA de 4.504,33 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contratacion@grulop.com](mailto:contratacion@grulop.com) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**9.- Lirola Ingeniería Y Obras S.L.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Rolece.
- Propuesta económica: 672.481,78 € más IVA de 141.221,17 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): 6 trimestres adicionales.
- Mejoras: 15.768,10 € más IVA de 3.311,30 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [oficinagranada@grupolirola.com](mailto:oficinagranada@grupolirola.com) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**10.- UTE Obras y Pavimentos Especiales, S.A y Construcciones Glesa, S.A.**

- Presentan declaraciones responsables de Obras y Pavimentos Especiales, S.A. y de Construcciones Glesa, S.A.
- Propuesta económica: 593.378,50 € más IVA de 124.609,49 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): 6 trimestres adicionales.
- Mejoras: 22.515,75 € más IVA de 4.728,31 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [opsa@opsa.es](mailto:opsa@opsa.es) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

## OTROS DATOS

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**Página **10** de **12**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/04/2020 12:28
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:36
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/04/2020 11:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/04/2020 11:39

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1168835-QSSAQ-LQ036-AI7AY-7EBE69A92C12350C579A5D11CA693464E772E9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**11.- Orbanamas, S.L.**

- Presenta declaraciones responsables debidamente firmadas de Orbanamas, S.L. y de Mondo Iberica, S.A.U., al declarar que integra la solvencia por medios externos
- Propuesta económica: 648.198,76 € más IVA de 136.121,74 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): 6 trimestres adicionales.
- Mejoras: 21.391,14 € más IVA de 4.492,14 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [infoorbanamas@gmail.com](mailto:infoorbanamas@gmail.com) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**12.- Terracivil, S.A.**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 652.620,27 € más IVA de 137.050,26 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (9 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): 18 meses adicionales.
- Mejoras: 21.449,95 € más IVA de 4.504,49 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones [administracion@terracivil.es](mailto:administracion@terracivil.es) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**13.- TR Construya, S.L.U.**

- Presenta declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 607.035,00 € más IVA de 127.477,35 €
- Mejoras plazo ejecución de la obra prevista en el PCA (9 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): 6 trimestres adicionales.
- Mejoras: 21.449,95 € más IVA de 4.502,48 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [licitaciones@trconstruya.es](mailto:licitaciones@trconstruya.es) para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación la mesa de contratación acuerda, admitir a la presente licitación a las empresas Avanza Solutions & Proyects, S.L., Bercamsa Construcciones y Contratas, S.L., Bienvenido Fernandez Arias S.L., CiviSur Huelva S.L., Construcciones Garrucho S.A., Construcciones Rascon, S.L.U., Díaz Cubero, S.A., Eiffage Infraestructuras, S.A, Grulop 21 S.L., Mondo Iberica, S.A.U., Terracivil, S.A. y admitir provisionalmente a la UTE Obras y Pavimentos Especiales, S.A y Construcciones Glesa, S.A. al no haber presentado el documento relativo a la constitución de la UTE, anexo II del PCA y requerir la subsanación otorgándole un plazo de tres días, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y remitir el contenido del archivo electrónico único al Jefe de Sección de Proyectos y Obras, Sinfiorano Fernández de Alarcón para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO SEXTO.- Apertura y calificación administrativa: 64/2019 - Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la subsanación de la declaración responsable presentada por la Empresa Tecnidib Huelva, S.L. enviada junto con la convocatoria.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a la empresa Tecnidib Huelva, S.L.

**PUNTO SÉPTIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2019 - Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de las seis empresas admitidas a la

## OTROS DATOS

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**Página **11** de **12**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/04/2020 12:28
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:36
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/04/2020 11:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/04/2020 11:39

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1168835-QSSAQ-LQ036-AI7AY 7EBE69A92C12350C579A5D11CA69346E772E9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



licitación con el siguiente contenido:

## 1.- Graficas Tartessos, S.L.

- 1.- Proposición económica: Porcentaje de baja del 5%
- 2.- Compromiso de mayor plazo de garantía de los bienes inventariables a suministrar: el ofertado en los pliegos.
- 3.- Compromiso del plazo de entrega de los suministros: 48 horas
- Documentación técnica:
- 4.- Designación de un representante oficial
- 5.- Descripción de los consumibles a suministrar definidos en el anexo I de pliego de prescripciones técnicas, constando las características definitorias de los mismos.
- 6.- Presentación de un catálogo comercial.

## 2.- Grupo Disofic, S.L.U.

- 1.- Proposición económica: Porcentaje de baja del 34%
- 2.- Compromiso de mayor plazo de garantía de los bienes inventariables a suministrar: 5 años.
- 3.- Compromiso del plazo de entrega de los suministros: 22 horas desde la recepción de los mismos.
- Documentación técnica:
- 4.- Designación de un representante oficial.
- 5.- Descripción de los consumibles a suministrar definidos en el anexo I de pliego de prescripciones técnicas, constando las características definitorias de los mismos.
- 6.- Presentación de un catálogo comercial.

## 3.- Lucas Rojas, S.L.

- Proposición económica: Porcentaje de baja del 37,70%
- 2.- Compromiso de mayor plazo de garantía de los bienes inventariables a suministrar: 6 años.
- 3.- Compromiso del plazo de entrega de los suministros: 12 horas desde la recepción de los mismos.
- Documentación técnica:
- 4.- Designación de un representante oficial.
- 5.- Descripción de los consumibles a suministrar definidos en el anexo I de pliego de prescripciones técnicas, constando las características definitorias de los mismos.
- 6.- Presentación de un catálogo comercial.

## 4.- Lyreco España S.A.

- Proposición económica: Porcentaje de baja del 30%
- 2.- Compromiso de mayor plazo de garantía de los bienes inventariables a suministrar: 2 años.
- 3.- Compromiso del plazo de entrega de los suministros: 19 horas los productos especificados en el PCA
- Documentación técnica:
- 4.- Designación de un representante oficial.
- 5.- Descripción de los consumibles a suministrar definidos en el anexo I de pliego de prescripciones técnicas, constando las características definitorias de los mismos.
- 6.- Presentación de un catálogo comercial.

## 5.- Tecnidib Huelva S.L.

- Proposición económica: Porcentaje de baja unitario del 18%
- 2.- Compromiso de mayor plazo de garantía de los bienes inventariables a suministrar: 5 años.
- 3.- Compromiso del plazo de entrega de los suministros: 6 horas.
- Documentación técnica:
- 4.- Designación de un representante oficial.
- 5.- Descripción de los consumibles a suministrar definidos en el anexo I de pliego de prescripciones técnicas, constando las características definitorias de los mismos.
- 6.- Presentación de un catálogo comercial.

## 6.- Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S. L.

- Proposición económica: Porcentaje de baja unitario del 22%
- 2.- Compromiso de mayor plazo de garantía de los bienes inventariables a suministrar: 5 años para cada uno de los suministros



## OTROS DATOS

Código para validación: **QSSAQ-LQ036-AI7AY**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 11:39:59**Página **12 de 12**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/04/2020 12:28
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/04/2020 12:36
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/04/2020 11:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
06/04/2020 11:39

- 3.- Compromiso del plazo de entrega de los suministros: 24 horas Documentación técnica:
- 4.- Designación de un representante oficial.
- 5.- Descripción de los consumibles a suministrar definidos en el anexo I de pliego de prescripciones técnicas, constando las características definitorias de los mismos.
- 6.- Presentación de un catálogo comercial.

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la apertura de las muestras presentadas por todos los licitadores y acuerda, remitir el contenido del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente y las muestras a la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, siendo las quince horas y veintinueve minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).